

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



# CONSEJERÍA **JURÍDICA**

ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES	

Aprobación Publicación Vigencia Expidió 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"

MORELOS

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Dirección General de Legislación.

Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: SAEM.- Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS

El Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134, quinto párrafo, inciso d) y sexto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 6, 9, fracciones III, IV y VII, 30 y 33, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos; y con base en las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

En términos de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Previéndose, así como una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

Con fundamento en los artículos 6, 8 y 9, fracción III, de la citada Ley General, con fecha 29 de enero de 2020 fue aprobada la Política Nacional Anticorrupción (PNA) por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, instrumento que fuera publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2020, y que establece los objetivos, lineamientos y estándares que deben cumplir las instituciones del Estado para promover la integridad, prevenir y sancionar la corrupción; con lo que se define el rumbo estratégico para combatir el problema de la corrupción en México.

Es preciso señalar que derivado de la articulación de la PNA y con base en las 40 prioridades establecidas, se define una estrategia amplia de acción a nivel estatal,

Expidió Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. MORELOS Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

mediante los correspondientes Sistemas Locales, que no es limitativa de otras potenciales acciones que puedan desarrollar los entes públicos para el control de la corrupción, previendo la emisión de su correspondiente política local en la materia.

Ahora bien, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 36 de la referida Ley General, y en correlación con lo señalado en los artículos 1, 2, fracciones III y IV, 6 y 9, fracciones III, IV y VII, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, en uso de sus atribuciones, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva y Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos aprobó la Política Anticorrupción del Estado de Morelos (PEA), en la primera sesión extraordinaria celebrada el 10 de marzo de 2023, la cual fuera publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6183, de fecha 12 de abril del 2023.

En ese sentido, para llevar a cabo la implementación de la citada Política Estatal Anticorrupción, se estimó necesario hacer uso de las facultades conferidas a los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, a efecto de prever los mecanismos de coordinación entre los integrantes del sistema estatal y de éste con el Sistema Nacional Anticorrupción, teniendo bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas locales de prevención y combate a la corrupción; de ahí que con fecha 03 de julio del 2023, derivado del punto 7 de la tercera sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por unanimidad de votos de los integrantes se aprobó la planeación estratégica del Programa General de Actividades para la Elaboración del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Morelos, la cual constó de 5 fases: I. Planeación; II. Participación Diversa y Significativa; III. Cristalización (etapa técnico – política); IV. Validación del Programa de Implementación; y V. Ejecución del Programa de Implementación.

De acuerdo con la programación referida, se realizaron diversas actividades, por lo que una vez concluida la etapa de ejecución, se reportaron los avances obtenidos a partir de los indicadores que se definieron en la etapa de cristalización y dando seguimiento de los objetivos, el pasado 23 de octubre de 2023, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos aprobó y emitió el "ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA Subdirección de Jurismática.

2018 - 2024



Última Reforma: Texto Original

ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, APRUEBA Y EMITE EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS", como herramienta jurídica que debe seguirse para la implementación exitosa de la citada política y con ello lograr la detección, prevención, investigación, seguimiento y, en su caso, la imposición de las sanciones correspondientes que deriven de faltas administrativas y de los hechos de corrupción, mediante el establecimiento de acciones, transformadas en estrategias y líneas de acción, a seguir en corto, mediano y largo plazo, para lograr el objetivo propuesto, por tanto dicho Programa se prevé como un instrumento técnico que se contempla tienda a medir los resultados en el combate y control de la corrupción en el Estado.

Acuerdo por el cual el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos aprueba la actualización del Programa de

Ahora bien, es preciso tener en consideración que, si bien las políticas estatales se encuentran alineadas con los ejes y prioridades de la PNA, también lo es que al efectuar el correspondiente ejercicio de adaptación y llevando a cabo su implementación, dependiendo del contexto y realidad social, dichos elementos pueden variar, ser modificados o ampliados sin que ello impida contar con metas compartidas para el control de la corrupción susceptibles de monitoreo y evaluación. De ahí que durante los correspondientes ciclos de implementación se podrán revisar y, en su caso, modificar los diagnósticos de la PEA, a partir de los resultados de la evaluación de corto y mediano plazo, situación que permite valorar (tanto a nivel de procesos como de impacto) el fenómeno de la corrupción en su conjunto.

Situación que encuentra congruencia en relación con lo dispuesto en los artículos 9, fracciones III y V, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y 9, fracciones III y VII, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, preceptos que disponen la oportunidad, conforme al ámbito de las respectivas competencias, de aprobar, diseñar y promocionar la Política Nacional y Estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación, contando con tales facultades el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos. E incluso, el referido Acuerdo por el que se emite el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA), en su artículo segundo prevé la viabilidad de modificar y adicionar las prioridades y actividades establecidas en el propio Programa para su ejecución atendiendo al programa de



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. MORELOS Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

trabajo anual que para tal efecto apruebe el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

Acciones que tienden a evaluar los resultados, calidad, eficiencia e impactos a partir de la implementación del Programa derivados de la Política Anticorrupción del Estado de Morelos, y que evidentemente conllevan a:

- a) Contar con un entendimiento de los problemas económicos y de gobernabilidad, lo que incluye el estado que guarda el nivel de corrupción, los factores que propician su control; así como los principales patrones y tendencias;
- b) Identificar y priorizar los objetivos, acciones y alcances de los programas de implementación en materia de control de la corrupción; y,
- c) Evaluar si las estrategias anticorrupción plasmadas en la Política Estatal están teniendo los resultados esperados a lo largo del tiempo, y en qué medida son susceptibles de ajustes progresivos.

Por las manifestaciones vertidas, una vez puesto en operación el multicitado Programa de Implementación, y adecuándose el Programa Anual de Trabajo 2024, resulta pertinente su actualización, máxime tomando en consideración que:

- I. En virtud de la operación natural, y dado que existen acciones que a la fecha no han sido desarrolladas o implementadas a nivel nacional, tal es el caso de la certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública; así como:
- II. El enfoque de los trabajos que nacen con las diez acciones prioritarias comunicadas a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, mediante correo electrónico de fecha 17 de enero de 2024, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que este Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, a través de su Secretaría Ejecutiva, ha desarrollado hasta el día de hoy en relación con el cumplimiento e implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Morelos, tal y como se ha establecido en el tablero de mando en el cual se encuentran previsto el avance y seguimiento de los objetivos y acciones planteadas para su consecución, y del que se

MORELOS

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Dirección General de Legislación.

Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

evidencia su evolución en un periodo determinado para la toma de decisiones. Dichos esfuerzos se han realizado instrumentando elementos concretos con el firme propósito de alcanzar los resultados deseados en las diversas Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores de desempeño plasmadas en la citada Política Anticorrupción del Estado de Morelos y la ejecución de las acciones propuestas en el correspondiente Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Morelos y Matrices de Indicadores para Resultados, ambos instrumentos aprobados por este cuerpo colegiado.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 9, fracción III, y 30 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos con plenas facultades para diseñar, aprobar y promover la Política Estatal en materia de prevención y combate a la corrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación, tiene a bien expedir el siguiente:

# ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS

**ÚNICO.-** Se aprueba la actualización del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Morelos, modificaciones que, de forma sustancial, se adjuntan al presente Acuerdo como Anexo 1, mismas que de igual forma pueden ser consultadas en la página Programa de Implementación PEA - Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos (saem.gob.mx).

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA**. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

**SEGUNDA.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, y en su

 Aprobación
 2024/07/10

 Publicación
 2024/09/04

 Vigencia
 2024/07/10

Expidió Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"

MORELOS

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Dirección General de Legislación.

Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

oportunidad publíquese en la página oficial del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos.

**TERCERA.** Derivado de las actualizaciones aprobadas mediante el presente Acuerdo, se actualiza el Programa de Trabajo Anual 2024, mismo que se adjunta al presente Acuerdo como Anexo 2.

Dado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos; a los diez días del mes de julio de dos mil veinticuatro, por las y los CC. Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

#### **ATENTAMENTE**

LAS Y LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS

D. EN D. JUAN JESÚS SALAZAR NÚÑEZ

TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN

COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y PRESIDENTE TEMPORAL DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS

M. EN D.F. JOSÉ BLAS CUEVAS DÍAZ

AUDITOR GENERAL DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y

FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS M. EN P.C. Y S.P. AMÉRICA BERENICE JIMÉNEZ MOLINA

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL

D. EN D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR

DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS Y DE LA JUNTA DE

ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL

**ESTADO DE MORELOS** 

D. EN D. HERTINO AVILÉS ALBAVERA

COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO MORELENSE

DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

LIC. GUILLERMO ARROYO CRUZ

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

 Aprobación
 2024/07/10

 Publicación
 2024/09/04

 Vigencia
 2024/07/10

Expidió Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

### M. EN C.J. MARÍA EUGENIA OROPEZA ALONSO CONTRALORA MUNICIPAL DE HUEYAPAN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LOS CONTRALORES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS

M. EN C.P.S. JUAN CARLOS HUITRON LUJA SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS. RÚBRICAS.

De conformidad con los dispuesto en el artículo 37, fracción III, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

 Aprobación
 2024/07/10

 Publicación
 2024/09/04

 Vigencia
 2024/07/10

Expidió Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



#### ANEXO 1

<ul> <li>Realizar Programa de Trabajo Anual</li> <li>Emitir el informe anual de avances y resultados</li> <li>Llevar reuniones de trabajo, sesiones ordinarias y extraordinarias</li> <li>Dar seguimiento de resultados a las recomendaciones públicas no vinculantes realizadas</li> <li>Declaración patrimonial y de interés en sus diversas modalidades (DPIDM)</li> <li>Indicador de Coordinación y Difusión Anticorrupción Local</li> <li>Indicador de denuncias no pendientes de atención</li> <li>Indicador de Homologación de Capacitación Conjunta (IECC)</li> <li>Indicador de Homologación de Capacidades Técnicas Anticorrupción Estatales</li> <li>Indicador de Coordinación para la Implementación de Mecanismos de Inteligencia Anticorrupción</li> <li>Indicador de Transparencia Proactiva en Anticorrupción</li> <li>Indicador de Eficacia en la Publicación de Información Pública sobre Actos de Corrupción</li> <li>Indicador de Marco Normativo homologado en materia de Protección a Denunciantes</li> <li>Indicador de cumplimiento de protocolo homologado de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas</li> <li>Indicador de Instrumentos de Coordinación, Colaboración y Concertación</li> <li>Tasas de causas penales de delitos por hechos de corrupción pendientes</li> <li>Porcentaje de carpetas de investigación determinadas</li> <li>Indice de Desempeño de la Estrategia 8.1</li> <li>Porcentaje de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción</li> <li>Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</li> <li>Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción capacitación en materia de combate a la impunidad en elémbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en m</li></ul>		NOMBRE DEL INDICADOR PI-PEA
<ul> <li>Emitir el informe anual de avances y resultados</li> <li>Llevar reuniones de trabajo, sesiones ordinarias y extraordinarias</li> <li>Dar seguimiento de resultados a las recomendaciones públicas no vinculantes realizadas</li> <li>Declaración patrimonial y de interés en sus diversas modalidades (DPIDM)</li> <li>Indicador de Coordinación y Difusión Anticorrupción Local</li> <li>Indicador de denuncias no pendientes de atención</li> <li>Indicador de Eficiencia de Capacitación Conjunta (IECC)</li> <li>Indicador de Homologación de Capacidades Técnicas Anticorrupción Estatales</li> <li>Indicador de Coordinación para la Implementación de Mecanismos de Inteligencia Anticorrupción</li> <li>Indicador de Eficacia en la Publicación de Información Pública sobre Actos de Corrupción</li> <li>Indicador de Eficacia en la Publicación de Información Pública sobre Actos de Corrupción</li> <li>Indicador de Marco Normativo homologado en materia de Protección a Denunciantes</li> <li>Indicador de cumplimiento de protocolo homologado de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas</li> <li>Indicador de Instrumentos de Coordinación, Colaboración y Concertación</li> <li>Tasas de causas penales de delitos por hechos de corrupción pendientes</li> <li>Porcentaje de carpetas de investigación determinadas</li> <li>Indice de Desempeño de la Estrategia 8.1</li> <li>Porcentaje de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción</li> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibica capacitación en materia</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibica capacitación en materia</li> </ul>	1	
Llevar reuniones de trabajo, sesiones ordinarias y extraordinarias Dar seguimiento de resultados a las recomendaciones públicas no vinculantes realizadas Declaración patrimonial y de interés en sus diversas modalidades (DPIDM) Indicador de Coordinación y Difusión Anticorrupción Local Indicador de denuncias no pendientes de atención Indicador de Eficiencia de Capacitación Conjunta (IECC) Indicador de Homologación de Capacidades Técnicas Anticorrupción Estatales Indicador de Coordinación para la Implementación de Mecanismos de Inteligencia Anticorrupción Indicador de Transparencia Proactiva en Anticorrupción Indicador de Eficacia en la Publicación de Información Pública sobre Actos de Corrupción Indicador de Marco Normativo homologado en materia de Protección a Denunciantes Indicador de cumplimiento de protocolo homologado de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas Indicador de Instrumentos de Coordinación, Colaboración y Concertación Tasas de causas penales de delitos por hechos de corrupción pendientes Porcentaje de carpetas de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción de normación que contribuyen a la reducción de la corrupción de normación que contribuyen a la reducción de la corrupción de normación que contribuyen a la reducción de la corrupción de normación de corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción de la corrupción de corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción en materia de materia de combate a la impunidad en elámbito administrativo.	1.00	
Dar seguimiento de resultados a las recomendaciones públicas no vinculantes realizadas  Declaración patrimonial y de interés en sus diversas modalidades (DPIDM)  Indicador de Coordinación y Difusión Anticorrupción Local  Indicador de denuncias no pendientes de atención  Indicador de Homologación de Capacitación Conjunta (IECC)  Indicador de Homologación de Capacidades Técnicas Anticorrupción Estatales  Indicador de Coordinación para la Implementación de Mecanismos de Inteligencia Anticorrupción  Indicador de Transparencia Proactiva en Anticorrupción  Indicador de Eficacia en la Publicación de Información Pública sobre Actos de Corrupción  Indicador de Marco Normativo homologado en materia de Protección a Denunciantes  Indicador de cumplimiento de protocolo homologado de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas  Indicador de Instrumentos de Coordinación, Colaboración y Concertación Porcentaje de carpetas de investigación determinadas  Indice de Desempeño de la Estrategia 8.1  Porcentaje de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción  Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas  Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en elámbito administrativo.		
<ul> <li>vinculantes realizadas</li> <li>Declaración patrimonial y de interés en sus diversas modalidades (DPIDM)</li> <li>Indicador de Coordinación y Difusión Anticorrupción Local</li> <li>Indicador de denuncias no pendientes de atención</li> <li>Índice de Eficiencia de Capacitación Conjunta (IECC)</li> <li>Indicador de Homologación de Capacidades Técnicas Anticorrupción Estatales</li> <li>Indicador de Coordinación para la Implementación de Mecanismos de Inteligencia Anticorrupción</li> <li>Indicador de Transparencia Proactiva en Anticorrupción</li> <li>Indicador de Eficacia en la Publicación de Información Pública sobre Actos de Corrupción</li> <li>Indicador de Marco Normativo homologado en materia de Protección a Denunciantes</li> <li>Indicador de cumplimiento de protocolo homologado de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas</li> <li>Indicador de Instrumentos de Coordinación, Colaboración y Concertación</li> <li>Tasas de causas penales de delitos por hechos de corrupción pendientes</li> <li>Porcentaje de carpetas de investigación determinadas</li> <li>Índice de Desempeño de la Estrategia 8.1</li> <li>Porcentaje de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción</li> <li>Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</li> <li>Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en elámbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recipica capacitación en materia</li> </ul>		
<ul> <li>Indicador de Coordinación y Difusión Anticorrupción Local</li> <li>Indicador de denuncias no pendientes de atención</li> <li>Índice de Eficiencia de Capacitación Conjunta (IECC)</li> <li>Indicador de Homologación de Capacidades Técnicas Anticorrupción Estatales</li> <li>Indicador de Coordinación para la Implementación de Mecanismos de Inteligencia Anticorrupción</li> <li>Indicador de Transparencia Proactiva en Anticorrupción</li> <li>Indicador de Eficacia en la Publicación de Información Pública sobre Actos de Corrupción</li> <li>Indicador de Marco Normativo homologado en materia de Protección a Denunciantes</li> <li>Indicador de cumplimiento de protocolo homologado de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas</li> <li>Indicador de Instrumentos de Coordinación, Colaboración y Concertación</li> <li>Tasas de causas penales de delitos por hechos de corrupción pendientes</li> <li>Porcentaje de carpetas de investigación determinadas</li> <li>Índice de Desempeño de la Estrategia 8.1</li> <li>Porcentaje de unidades de investigación, itigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción</li> <li>Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</li> <li>Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en elémbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibica capacitación en materia</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibica capacitación en materia</li> </ul>		
<ul> <li>Indicador de Coordinación y Difusión Anticorrupción Local</li> <li>Indicador de denuncias no pendientes de atención</li> <li>Índice de Eficiencia de Capacitación Conjunta (IECC)</li> <li>Indicador de Homologación de Capacidades Técnicas Anticorrupción Estatales</li> <li>Indicador de Coordinación para la Implementación de Mecanismos de Inteligencia Anticorrupción</li> <li>Indicador de Transparencia Proactiva en Anticorrupción</li> <li>Indicador de Eficacia en la Publicación de Información Pública sobre Actos de Corrupción</li> <li>Indicador de Marco Normativo homologado en materia de Protección a Denunciantes</li> <li>Indicador de cumplimiento de protocolo homologado de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas</li> <li>Indicador de Instrumentos de Coordinación, Colaboración y Concertación</li> <li>Tasas de causas penales de delitos por hechos de corrupción pendientes</li> <li>Porcentaje de carpetas de investigación determinadas</li> <li>Índice de Desempeño de la Estrategia 8.1</li> <li>Porcentaje de unidades de investigación, itigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción</li> <li>Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</li> <li>Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en elémbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibica capacitación en materia</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibica capacitación en materia</li> </ul>	5	Declaración patrimonial y de interés en sus diversas modalidades (DPIDM)
<ul> <li>Indicador de denuncias no pendientes de atención</li> <li>Índice de Eficiencia de Capacitación Conjunta (IECC)</li> <li>Indicador de Homologación de Capacidades Técnicas Anticorrupción Estatales</li> <li>Indicador de Coordinación para la Implementación de Mecanismos de Inteligencia Anticorrupción</li> <li>Indicador de Transparencia Proactiva en Anticorrupción</li> <li>Indicador de Eficacia en la Publicación de Información Pública sobre Actos de Corrupción</li> <li>Indicador de Marco Normativo homologado en materia de Protección a Denunciantes</li> <li>Indicador de cumplimiento de protocolo homologado de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas</li> <li>Indicador de Instrumentos de Coordinación, Colaboración y Concertación</li> <li>Tasas de causas penales de delitos por hechos de corrupción pendientes</li> <li>Porcentaje de carpetas de investigación determinadas</li> <li>Índice de Desempeño de la Estrategia 8.1</li> <li>Porcentaje de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción</li> <li>Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</li> <li>Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el-ámbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibica capacitación en materia</li> </ul>	6	
<ul> <li>Índice de Eficiencia de Capacitación Conjunta (IECC)</li> <li>Indicador de Homologación de Capacidades Técnicas Anticorrupción Estatales</li> <li>Indicador de Coordinación para la Implementación de Mecanismos de Inteligencia Anticorrupción</li> <li>Indicador de Transparencia Proactiva en Anticorrupción</li> <li>Indicador de Eficacia en la Publicación de Información Pública sobre Actos de Corrupción</li> <li>Indicador de Marco Normativo homologado en materia de Protección a Denunciantes</li> <li>Indicador de cumplimiento de protocolo homologado de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas</li> <li>Indicador de Instrumentos de Coordinación, Colaboración y Concertación</li> <li>Tasas de causas penales de delitos por hechos de corrupción pendientes</li> <li>Porcentaje de carpetas de investigación determinadas</li> <li>Índice de Desempeño de la Estrategia 8.1</li> <li>Porcentaje de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción</li> <li>Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</li> <li>Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el-ámbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibica capacitación en materia</li> </ul>	7	
<ul> <li>Indicador de Homologación de Capacidades Técnicas Anticorrupción Estatales</li> <li>Indicador de Coordinación para la Implementación de Mecanismos de Inteligencia Anticorrupción</li> <li>Indicador de Transparencia Proactiva en Anticorrupción</li> <li>Indicador de Eficacia en la Publicación de Información Pública sobre Actos de Corrupción</li> <li>Indicador de Marco Normativo homologado en materia de Protección a Denunciantes</li> <li>Indicador de cumplimiento de protocolo homologado de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas</li> <li>Indicador de Instrumentos de Coordinación, Colaboración y Concertación</li> <li>Tasas de causas penales de delitos por hechos de corrupción pendientes</li> <li>Porcentaje de carpetas de investigación determinadas</li> <li>Índice de Desempeño de la Estrategia 8.1</li> <li>Porcentaje de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción</li> <li>Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</li> <li>Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el-ámbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibical capacitación en materia</li> </ul>	8	
<ul> <li>Indicador de Coordinación para la Implementación de Mecanismos de Inteligencia Anticorrupción</li> <li>Indicador de Transparencia Proactiva en Anticorrupción</li> <li>Indicador de Eficacia en la Publicación de Información Pública sobre Actos de Corrupción</li> <li>Indicador de Marco Normativo homologado en materia de Protección a Denunciantes</li> <li>Indicador de cumplimiento de protocolo homologado de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas</li> <li>Indicador de Instrumentos de Coordinación, Colaboración y Concertación</li> <li>Tasas de causas penales de delitos por hechos de corrupción pendientes</li> <li>Porcentaje de carpetas de investigación determinadas</li> <li>Índice de Desempeño de la Estrategia 8.1</li> <li>Porcentaje de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción de cuentas</li> <li>Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</li> <li>Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en ehámbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia</li> </ul>	9	Indicador de Homologación de Capacidades Técnicas Anticorrupción
<ul> <li>Inteligencia Anticorrupción</li> <li>Indicador de Transparencia Proactiva en Anticorrupción</li> <li>Indicador de Eficacia en la Publicación de Información Pública sobre Actos de Corrupción</li> <li>Indicador de Marco Normativo homologado en materia de Protección a Denunciantes</li> <li>Indicador de cumplimiento de protocolo homologado de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas</li> <li>Indicador de Instrumentos de Coordinación, Colaboración y Concertación</li> <li>Tasas de causas penales de delitos por hechos de corrupción pendientes</li> <li>Porcentaje de carpetas de investigación determinadas</li> <li>Índice de Desempeño de la Estrategia 8.1</li> <li>Porcentaje de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción</li> <li>Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</li> <li>Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en ehámbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibildo capacitación en materia</li> </ul>		
<ul> <li>Indicador de Transparencia Proactiva en Anticorrupción</li> <li>Indicador de Eficacia en la Publicación de Información Pública sobre Actos de Corrupción</li> <li>Indicador de Marco Normativo homologado en materia de Protección a Denunciantes</li> <li>Indicador de cumplimiento de protocolo homologado de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas</li> <li>Indicador de Instrumentos de Coordinación, Colaboración y Concertación</li> <li>Tasas de causas penales de delitos por hechos de corrupción pendientes</li> <li>Porcentaje de carpetas de investigación determinadas</li> <li>Índice de Desempeño de la Estrategia 8.1</li> <li>Porcentaje de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción</li> <li>Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</li> <li>Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el-ámbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia</li> </ul>	10	
<ul> <li>Indicador de Eficacia en la Publicación de Información Pública sobre Actos de Corrupción</li> <li>Indicador de Marco Normativo homologado en materia de Protección a Denunciantes</li> <li>Indicador de cumplimiento de protocolo homologado de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas</li> <li>Indicador de Instrumentos de Coordinación, Colaboración y Concertación</li> <li>Tasas de causas penales de delitos por hechos de corrupción pendientes</li> <li>Porcentaje de carpetas de investigación determinadas</li> <li>Índice de Desempeño de la Estrategia 8.1</li> <li>Porcentaje de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción</li> <li>Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</li> <li>Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia</li> </ul>		
<ul> <li>de Corrupción</li> <li>Indicador de Marco Normativo homologado en materia de Protección a Denunciantes</li> <li>Indicador de cumplimiento de protocolo homologado de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas</li> <li>Indicador de Instrumentos de Coordinación, Colaboración y Concertación</li> <li>Tasas de causas penales de delitos por hechos de corrupción pendientes</li> <li>Porcentaje de carpetas de investigación determinadas</li> <li>Índice de Desempeño de la Estrategia 8.1</li> <li>Porcentaje de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción</li> <li>Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</li> <li>Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibildo capacitación en materia</li> </ul>		
<ul> <li>Indicador de Marco Normativo homologado en materia de Protección a Denunciantes</li> <li>Indicador de cumplimiento de protocolo homologado de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas</li> <li>Indicador de Instrumentos de Coordinación, Colaboración y Concertación</li> <li>Tasas de causas penales de delitos por hechos de corrupción pendientes</li> <li>Porcentaje de carpetas de investigación determinadas</li> <li>Índice de Desempeño de la Estrategia 8.1</li> <li>Porcentaje de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción</li> <li>Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</li> <li>Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en elámbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia</li> </ul>	12	/
<ul> <li>Denunciantes</li> <li>Indicador de cumplimiento de protocolo homologado de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas</li> <li>Indicador de Instrumentos de Coordinación, Colaboración y Concertación</li> <li>Tasas de causas penales de delitos por hechos de corrupción pendientes</li> <li>Porcentaje de carpetas de investigación determinadas</li> <li>Índice de Desempeño de la Estrategia 8.1</li> <li>Porcentaje de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción</li> <li>Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</li> <li>Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en elámbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia</li> </ul>		
<ul> <li>Indicador de cumplimiento de protocolo homologado de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas</li> <li>Indicador de Instrumentos de Coordinación, Colaboración y Concertación</li> <li>Tasas de causas penales de delitos por hechos de corrupción pendientes</li> <li>Porcentaje de carpetas de investigación determinadas</li> <li>Índice de Desempeño de la Estrategia 8.1</li> <li>Porcentaje de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción</li> <li>Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</li> <li>Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en elámbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia</li> </ul>	13	
<ul> <li>atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas</li> <li>Indicador de Instrumentos de Coordinación, Colaboración y Concertación</li> <li>Tasas de causas penales de delitos por hechos de corrupción pendientes</li> <li>Porcentaje de carpetas de investigación determinadas</li> <li>Índice de Desempeño de la Estrategia 8.1</li> <li>Porcentaje de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción</li> <li>Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</li> <li>Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia</li> </ul>		
<ul> <li>Indicador de Instrumentos de Coordinación, Colaboración y Concertación</li> <li>Tasas de causas penales de delitos por hechos de corrupción pendientes</li> <li>Porcentaje de carpetas de investigación determinadas</li> <li>Índice de Desempeño de la Estrategia 8.1</li> <li>Porcentaje de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción</li> <li>Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</li> <li>Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en elámbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia</li> </ul>	14	
<ul> <li>Tasas de causas penales de delitos por hechos de corrupción pendientes</li> <li>Porcentaje de carpetas de investigación determinadas</li> <li>Índice de Desempeño de la Estrategia 8.1</li> <li>Porcentaje de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción</li> <li>Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</li> <li>Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en elámbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia</li> </ul>	m m	
<ul> <li>17 Porcentaje de carpetas de investigación determinadas</li> <li>18 Índice de Desempeño de la Estrategia 8.1</li> <li>19 Porcentaje de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción</li> <li>20 Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</li> <li>21 Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>22 Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.</li> <li>23 Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia</li> </ul>		
<ul> <li>Índice de Desempeño de la Estrategia 8.1</li> <li>Porcentaje de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción</li> <li>Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</li> <li>Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en elámbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia</li> </ul>	(AC) 1 (CV)	
<ul> <li>Porcentaje de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción</li> <li>Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</li> <li>Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia</li> </ul>		
<ul> <li>materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción</li> <li>Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</li> <li>Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia</li> </ul>		
<ul> <li>impacto positivo en la lucha contra la corrupción</li> <li>Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</li> <li>Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia</li> </ul>	19	
<ul> <li>Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</li> <li>Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia</li> </ul>		
justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas  Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción  Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en elámbito administrativo.  Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia	20	
<ul> <li>Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia</li> </ul>	20	
<ul> <li>corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción</li> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia</li> </ul>	21	
<ul> <li>Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.</li> <li>Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia</li> </ul>	II	
vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.  23 Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia	22	
administrativo.  23 Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia		
	23	

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

icial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



	oncier nel Estado de Mundio:
24	Porcentaje de servidores públicos que obtienen una calificación favorable en la evaluación del desempeño en materia de conocimiento y observancia de los códigos de ética y conducta
25	Porcentaje de entes públicos que han implementado las bases generales para la determinación de necesidades de personal y de evaluación de perfiles y capacidades, como parte de los procesos de reclutamiento y selección de personal
26	Porcentaje de instituciones públicas que cuentan con un plan de recursos humanos que cumple con los lineamientos establecidos en la política estatal
27	Porcentaje de entidades estatales que han implementado un marco normativo con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para la conformación y operación de servicios profesionales de carrera
28	Índice de Transparencia Presupuestaria del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
29	Porcentaje de administraciones públicas central y paraestatal, que abrieron espacios de participación ciudadana, en temas de asignación del presupuesto o asuntos financieros o hacendarios
30	Grado de participación ciudadana y uso de información pública, transparencia y protección de datos personales
31	Porcentaje de entes públicos que han adoptado marcos normativos de austeridad y disciplina financiera
32	Nivel de cumplimiento en programas de capacitación en disciplina financiera y armonización contable
33	Nivel de cumplimiento en fortalecimiento de sistemas institucionales de archivos
34	Grado de implementación con áreas de gestión documental y administración de archivos
35	Índice de Fortalecimiento de Coordinación y Capacidades en Auditoría Gubernamental y Control Interno
36	Índice de Adopción de Marcos Normativos Armónicos en Auditoría Gubernamental y Control Interno a Nivel Estatal
37	Eficacia de la Fiscalización del Órgano Superior de Fiscalización del Estado
38	Nivel de Integración de Tecnologías y Metodologías Analíticas en Auditoría y / Control Interno
39	OIC´S que cuentan con acciones y medios de difusión de transparencia proactiva
40	Índice de Simplificación de Trámites y Procedimientos Gubernamentales (ISTPG)
41	Índice de simplificación de procesos y normatividad interna (ISPNI)

Aprobación Publicación Vigencia Expidió 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



en a Asticu	muncien wat Estado de Muellas
42	Porcentaje de entes públicos que abrieron espacios de participación ciudadana en modalidades digital para temas de "servicios públicos o desempeño de personas servidoras públicas" (Pap_PaCi_d
43	Indicador de Eficiencia en la Gestión de Programas Sociales (IEGPS)
44	Indicador de Integración de Información en Política Social (IIIPS)
45	Porcentaje de mecanismos orientados a la participación ciudadana (Mec_pcy)
46	Fortalecimiento de Procesos de Compras Públicas (IFPCP)
47	Porcentaje de empresas con el distintivo de integridad empresarial (PEDIE)
48	Indicador de Adopción del Marco Normativo de Cabildeo y Parlamento Abierto (IANC)
49	Indicador de Transparencia y Gobierno Abierto en Infraestructura (ITGA)
50	Indicador de Sistema Único de Información de Contrataciones Públicas (SUICP)
51	Indicador de Registro Estatal de Proveedores y Contratistas (REPC)
52	Indicador de Adopción de Marcos Normativos Armonizados
53	Indicador de Competencia en Contratación Pública
54	Indicador de Adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (IACA)
55	Porcentaje de implementación del mecanismo de vinculación entre el sistema estatal anticorrupción y la sociedad civil (P_imple_vinc)
56	Fortalecimiento de Cultura Cívica Anticorrupción en OSC (FCCAOSC)
57	Porcentaje de instituciones que cuentan con políticas de transparencia/proactiva y gobierno abierto (PI_Tp&Ga)
58	Indicador de Catalogación de Mecanismos de Participación Ciudadana (CMPCC)
59	Indicador de Participación Ciudadana a través de Medios Digitales (PCMD)
60	Indicador de Fortalecimiento de Comunicación y Coordinación entre Comités de Participación Ciudadana, Empresarial y Sociedad Civil (FCC)
61	Indicador de Colaboración y Cumplimiento de Estándares de Integridad Corporativa (CCI)
62	Indicador de Adopción de Políticas de Integridad y Cumplimiento Normativo (API)
63	Porcentaje de proyectos programados con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia llevados a cabo (PCPosc).
64	Cumplimiento de acciones estratégicas comunes emitidas por la SESNA (CAECE_SESNA)
65	Indicador de Coordinación en Contenidos Curriculares Anticorrupción (CCA)

Aprobación Publicación Vigencia Expidió 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



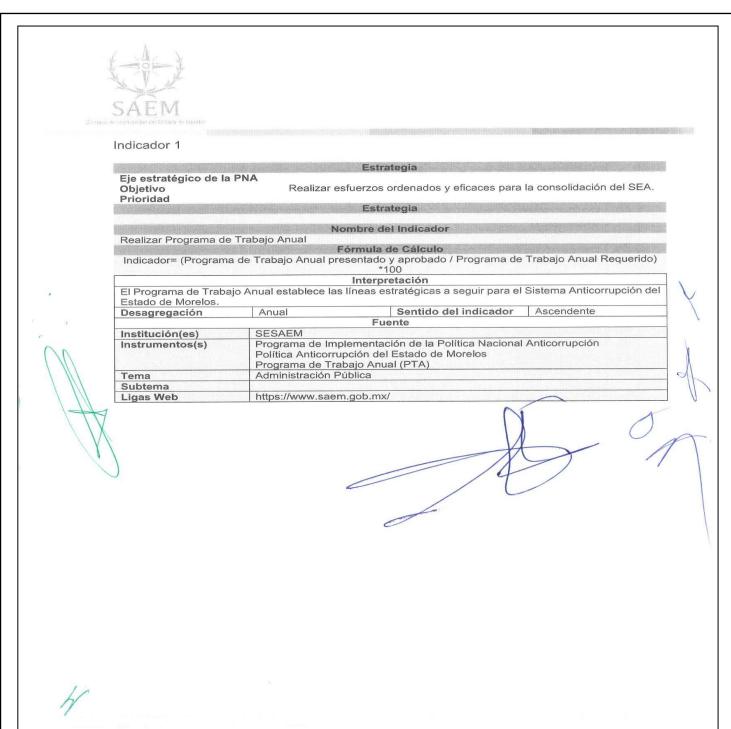
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



42	Porcentaje de entes públicos que abrieron espacios de participación
	ciudadana en modalidades digital para temas de "servicios públicos o
	desempeño de personas servidoras públicas" (Pap_PaCi_d
43	Indicador de Eficiencia en la Gestión de Programas Sociales (IEGPS)
44	Indicador de Integración de Información en Política Social (IIIPS)
45	Porcentaje de mecanismos orientados a la participación ciudadana
	(Mec_pcy)
46	Fortalecimiento de Procesos de Compras Públicas (IFPCP)
47	Porcentaje de empresas con el distintivo de integridad empresarial (PEDIE)
48	Indicador de Adopción del Marco Normativo de Cabildeo y Parlamento
	Abierto (IANC)
49	Indicador de Transparencia y Gobierno Abierto en Infraestructura (ITGA)
50	Indicador de Sistema Único de Información de Contrataciones Públicas
	(SUICP)
51	Indicador de Registro Estatal de Proveedores y Contratistas (REPC)
52	Indicador de Adopción de Marcos Normativos Armonizados
53	Indicador de Competencia en Contratación Pública
54	Indicador de Adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas/ 🗸
	(IACA)
55	Porcentaje de implementación del mecanismo de vinculación entre el /
	sistema estatal anticorrupción y la sociedad civil (P_imple_vinc)
56	Fortalecimiento de Cultura Cívica Anticorrupción en OSC (FCCAOSC)
57	Porcentaje de instituciones que cuentan con políticas de transparencia
	proactiva y gobierno abierto (PI_Tp&Ga)
58	Indicador de Catalogación de Mecanismos de Participación Ciudadana
	(CMPCC)
59	Indicador de Participación Ciudadana a través de Medios Digitales (PCMD)
60	Indicador de Fortalecimiento de Comunicación y Coordinación entre
	Comités de Participación Ciudadana, Empresarial y Sociedad Civil (FCC)
61	Indicador de Colaboración y Cumplimiento de Estándares de Integridad
	Corporativa (CCI)
62	Indicador de Adopción de Políticas de Integridad y Cumplimiento Normativo
	(API)
63	Porcentaje de proyectos programados con organizaciones de la sociedad
	civil, sector privado y academia llevados a cabo (PCPosc).
64	Cumplimiento de acciones estratégicas comunes emitidas por la SESNA
	(CAECE_SESNA)
65	Indicador de Coordinación en Contenidos Curriculares Anticorrupción (CCA)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original





Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original





Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



Aprobación Publicación Vigencia Expidió 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Expidió Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

SAEM					
Indicador 4					
Eje estratég Objetivo Prioridad	ico de la PNA	Dar seguimier públicas no vin	culantes	e diagnósticos y reco	omendaciones
			Estrategia		
		Nomb	re del Indicador		
Dar seguimie	nto de resultados a	las recomenda	ciones públicas no vir ula de Cálculo	nculantes realizadas	
Indicac	or=Recomendacion	es públicas en s	seguimiento / Recom	endaciones públicas rea	alizadas
Emitie v dos	oquimiento de o		erpretación	úblicas No Vinculantes	/
Desagregac			Sentido del in		
			Fuente		
Institución(e		ama de Implem	ntación de la Baltica	Nacional Anticorrus ::	Sn //
Instrumento	Polític		n del Estado de More	ı Nacional Anticorrupcić los	
Tema		istración Públic			
Subtema Ligas Web		/www.saem.gob			1/1
	.25				
				A	X
					\
*	10				4

Periódico Oficial



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 5

Estrategia EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD Eje estratégico de la PNA

Medir el porcentaje de procesos a cargo de las autoridades competentes Objetivo en la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves a nivel estatal que han sido

armonizados.

1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la Prioridad coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves

Estrategia

Estrategia 1.2.1 identificar el grado de cumplimiento en el servicio público en la presentación de las Declaraciones patrimoniales y de interés en sus diversas modalidades

#### Nombre del Indicador

Declaración patrimonial y de interés en sus diversas modalidades (DPIDM)

#### Fórmula de Cálculo

DPIDM = (Número de sujetos obligados a presentar su declaración patrimonial / Número de declaraciones presentadas de acuerdo al promedio final de las diversas modalidades) \*100 (inicio, conclusión y modificación)

Componentes:

Número de sujetos obligados a presentar su declaración patrimonial: Representa el número de sujetos obligados que deben presentar su declaración patrimonial en su diferente modalidad.

Número de declaraciones presentadas: Representa el número total de declaraciones patrimoniales

presentadas en su diferente modalidad.

Interpretación

El DPIDM mide el porcentaje de sujetos obligados que dieron cumplimiento a su declaración patrimonial en su diversa modalidad

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente	
		Fuente		
Institución(es)	ESAF, SC, IMIPE,	TJA, TSJ, FEECA, CM y OIC		
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual			
Tema	Control Interno y A	nticorrupción		
Subtema				
Ligas Web	www.saem.com.mx		11 N	

Aprobación Publicación Vigencia

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Expidió Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"







Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 6

Eje estratégico de la PNA

EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Objetivo

 Medir el porcentaje de faltas administrativas que fueron prevenidas, investigadas, substanciadas o sancionadas exitosamente gracias a acciones de coordinación y difusión entre las instancias anticorrupción locales.

Prioridad

1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

Estrategia

Estrategia 1.1 Impulsar, entre las instancias anticorrupción locales, acciones sistemáticas de coordinación y difusión que permitan a las autoridades competentes prevenir, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas.

#### Nombre del Indicador

Indicador de Coordinación y Difusión Anticorrupción Local

#### Fórmula de Cálculo

ICD = (Número de faltas administrativas prevenidas, investigadas, substanciadas o sancionadas exitosamente gracias a acciones de coordinación y difusión) / (Total de faltas administrativas detectadas)

#### Interpretación

- Si ICD = 100%: Significa que todas las faltas administrativas detectadas fueron prevenidas, investigadas, substanciadas o sancionadas exitosamente gracias a acciones de coordinación y difusión.
- Si ICD < 100%: Indica que no todas las faltas administrativas detectadas fueron prevenidas, investigadas, substanciadas o sancionadas exitosamente gracias a acciones de coordinación y difusión.
- Definición de "Faltas administrativas prevenidas, investigadas, substanciadas o sancionadas exitosamente gracias a acciones de coordinación y difusión": Estas son las faltas administrativas que, gracias a acciones de coordinación y difusión entre las instancias anticorrupción locales, fueron evitadas de ocurrir, investigadas y resueltas de manera efectiva, o sancionadas de manera justa y proporcional.

Desagregación	Trimestral	Sentido del indicador	Ascendente	
		Fuente		-
Institución(es)	SESAEM Y CC.			
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción Programa de Impleme Programa de Trabajo A	ntación de la Política Nacional	Anticorrupción	
Tema	Difusión y Capacitación			
Subtema	Difusión Capacitación	V.		
Ligas Web	https://www.saem.gob.	mx/		

Aprobación Publicación Vigencia Expidió 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 7

Eje estratégico de la PNA

EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Objetivo

Medir el porcentaje de procesos a cargo de las autoridades competentes en la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves a nivel estatal que han sido armonizados.

Prioridad

1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

#### Estrategia

Estrategia 1.2 Identificar procesos a cargo de las autoridades competentes en la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves susceptibles de armonización a nivel estatal mediante el desarrollo e intercambio de información.

#### Nombre del Indicador

Indicador de denuncias no pendientes de atención

#### Fórmula de Cálculo

IDNPA = (Suma de la institución I=1 hasta n de ((Denuncias procedentes + denuncias no procedentes + denuncias derivadas a otra autoridad + no especificadas) / Total de denuncias recibidas) /n) \*100

#### Consideraciones:

n: número de instituciones de la Administración pública estatal

I: la i-ésima institución

#### Interpretación

Mide el porcentaje de denuncias que fueron procesadas, se espera que la mayor parte sean atendidas y se encuentren o reporten en las categorías:

- Procedentes (Turno a responsabilidades)
- No Procedentes
- Derivadas a otra autoridad

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente
		Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC, CME y	OIC'S	
Instrumentos(s)		ción del Estado de Morelos ementación de la Política Nacional ajo Anual	Anticorrupción
Tema	Control Interno y A	Anticorrupción	
Subtema			A 1
Ligas Web	www.saem.com.mx		11 11



2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 8

Prioridad

Estrategia

Eje estratégico de la PNA

EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Medir el porcentaje de procesos a cargo de las autoridades competentes en la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves a nivel estatal que han sido

armonizados.

1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar,

sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves

Estrategia 2.1 Fortalecer los mecanismos de comunicación entre las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con las autoridades fiscales y otras que podrían intervenir en materia de inteligencia financiera.

Nombre del Indicador

Índice de Eficiencia de Capacitación Conjunta (IECC)

Fórmula de Cálculo

IECC = (Nivel de Participación + Nivel de Aprovechamiento + Nivel de Cumplimiento de Objetivos) / 3

 Nivel de Participación: Evalúa el grado de asistencia y participación de los funcionarios en las acciones de capacitación conjunta. Se basa en la cantidad de funcionarios que asistieron en relación con el total de funcionarios convocados.

 Nivel de Aprovechamiento: Mide el grado en el que los funcionarios han aprovechado la capacitación. Se basa en pruebas de conocimiento, evaluaciones de desempeño post-capacitación o encuestas de satisfacción.

 Nivel de Cumplimiento de Objetivos: Evalúa en qué medida se cumplieron los objetivos establecidos para la capacitación conjunta. Se basa en la comparación de los objetivos con los resultados alcanzados.

		Interpretación	
El IECC puede variar nivel más alto. Un IEC	entre 0 y 1, siendo 0 el CC mayor indica un ma	nivel más bajo de eficiencia en la c yor nivel de eficiencia en la capacit	capacitación conjunta y 1 ación conjunta.
Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente
		Fuente	\
Institución(es)	ESAF, SC, CME y	OIC'S	
Instrumentos(s)	Programa de Impl Programa de Trab		Anticorrupción
Tema	Control Interno y	Anticorrupción	
Subtema			N
Ligas Web	www.saem.com.mx	<u>(</u>	

Aprobación Publicación Vigencia Expidió 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 9

Ligas Web

Estrategia EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD Eje estratégico de la PNA

Medir el porcentaje de instancias estatales que cumplen con los Objetivo estándares establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción en materia de capacidades técnicas.

Prioridad 3. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital

Estrategia

Estrategia 3.1 Impulsar la homologación de capacidades técnicas a escala estatal de las instancias encargadas de la administración, la generación de información, así como del aprovechamiento de la información de la Plataforma Digital Nacional.

#### Nombre del Indicador

Indicador de Homologación de Capacidades Técnicas Anticorrupción Estatales

Fórmula de Cálculo

IHC = (Número de instancias estatales con capacidades técnicas homologadas) / (Total de instancias estatales)

Interpretación Si IHC = 1: Significa que todas las instancias estatales cumplen con los estándares establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción en materia de capacidades técnicas.

Si IHC < 1: Indica que no todas las instancias estatales cumplen con los estándares establecidos

por el Sistema Nacional Anticorrupción en materia de capacidades técnicas.

Desagregación Anual Sentido del indicador Ascendente Fuente Institución(es) SESAEM, Entes Públicos Obligados a general y concentrar información Política Anticorrupción del Estado de Morelos Instrumentos(s) Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual Plan de Implementación de la Plataforma Digital del Estado de Morelos Indicadores de Resultados Tema Subtema

www.saem.com.mx

Aprobación

Vigencia

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Expidió Periódico Oficial Sistema Estatal Anticorrupción 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad" 21 de 117

Publicación



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 9

Eje estratégico de la PNA EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Objetivo Medir el porcentaje de instancias estatales que cumplen con los estándares establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción en

materia de capacidades técnicas.

Prioridad

3. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y

substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital

Nacional.

Estrategia

Estrategia 3.1 Impulsar la homologación de capacidades técnicas a escala estatal de las instancias encargadas de la administración, la generación de información, así como del aprovechamiento de la información de la Plataforma Digital Nacional.

#### Nombre del Indicador

Indicador de Homologación de Capacidades Técnicas Anticorrupción Estatales

#### Fórmula de Cálculo

IHC = (Número de instancias estatales con capacidades técnicas homologadas) / (Total de instancias estatales)

Interpretación

 Si IHC = 1: Significa que todas las instancias estatales cumplen con los estándares establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción en materia de capacidades técnicas.

Si IHC < 1: Indica que no todas las instancias estatales cumplen con los estándares establecidos

por el Sistema Nacional Anticorrupción en materia de capacidades técnicas.

Ligas Web www.saem.com.mx

H

Expidió Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"

2024/07/10

2024/09/04

2024/07/10

Aprobación Publicación Vigencia



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 10

Estrategia Eje estratégico de la PNA EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Objetivo

Medir el porcentaje de acciones de coordinación implementadas para la implementación de mecanismos de inteligencia anticorrupción.

Prioridad

3. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.

Estrategia

Estrategia 3.2 Impulsar acciones de coordinación entre los entes públicos locales, con instancias anticorrupción, la académica y la sociedad civil que permitan la implementación de mecanismos de inteligencia anticorrupción.

#### Nombre del Indicador

Indicador de Coordinación para la Implementación de Mecanismos de Inteligencia Anticorrupción

#### Fórmula de Cálculo

IAC = (Número de acciones de coordinación implementadas) / (Total de acciones de coordinación) planificadas)

Interpretación

- Si IAC = 1: Significa que todas las acciones de coordinación planificadas se implementaron.
- Si IAC < 1: Indica que no todas las acciones de coordinación planificadas se implementaron.

Desagregación	Trimestral	Sentido del indicador	Ascendente	
		Fuente		
Institución(es)	SESAEM y CC			
Instrumentos(s)		ión del Estado de Morelos mentación de la Política Naciona ijo Anual	Anticorrupción	4
Tema	Colaboración Institu	ucional		
Subtema				
Ligas Web	https://www.saem.g	gob.mx/		

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 11

Eje estratégico de la PNA EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Objetivo Medir el porcentaje de registros de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas

administrativas y delitos por hechos de corrupción que fueron publicados de manera proactiva por las autoridades competentes.

Prioridad

4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de

prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción.

, comaponem

Estrategia 4.1 Fomentar la adopción de prácticas orientadas a una cultura de apertura gubernamental y de justicia abierta mediante esquemas de transparencia proactiva de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

#### Nombre del Indicador

Indicador de Transparencia Proactiva en Anticorrupción

#### Fórmula de Cálculo

IPC = (Número de registros de información proactivamente publicados) / (Total de registros de información)

Interpretación

Si IPC = 1: Significa que todos los registros de información fueron publicados de manera proactiva.

Si IPC < 1: Indica que no todos los registros de información fueron publicados de manera proactiva.

Desagregación	Semestral	Sentido del indicador	Ascendente
		Fuente	
Institución(es)	TJA, FECC y TSJE	M	
Instrumentos(s)		ción del Estado de Morelos mentación de la Política Naciona ajo Anual	l Anticorrupción
Tema			
Subtema			
Ligas Web	https://www.saem.g	gob.mx/	10

1

Aprobación Publicación Vigencia Expidió 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 12

 Eje estratégico de la PNA
 EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

 Objetivo
 Medir el grado en que las autoridades competentes responden de manera completa y oportuna las solicitudes de información pública sobre actos de corrupción.

 Prioridad
 4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones

Estrategia

de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción.

Estrategia

Estrategia 4.2 Impulsar el desarrollo de guías, herramientas y esquemas de colaboración que faciliten la publicación y, a su vez, permitan la accesibilidad a información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial, y el debido proceso.

#### Nombre del Indicador

Indicador de Eficacia en la Publicación de Información Pública sobre Actos de Corrupción

#### Fórmula de Cálculo

EIC = (Número de solicitudes de información pública sobre actos de corrupción respondidas de manera completa y oportuna) / (Total de solicitudes de información pública sobre actos de corrupción)

#### Interpretación

- Si EIC = 1: Significa que todas las solicitudes de información pública sobre actos de corrupción fueron respondidas de manera completa y oportuna.
- Si EIC < 1: Indica que no todas las solicitudes de información pública sobre actos de corrupción fueron respondidas de manera completa y oportuna.

Desagregación	Trimestral	Sentido del indicador	Ascendente
		Fuente	
Institución(es)	CC, SESAEM y CP	C	
Instrumentos(s)		ión del Estado de Morelos mentación de la Política Nacional ijo Anual	Anticorrupción
Tema	Indicadores de Res	ultados	
Subtema			1
Ligas Web	https://www.saem.g	gob.mx/	

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 13

Eje estratégico de la PNA EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Objetivo Medir el grado en que las entidades federativas cuentan con un marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes.

Prioridad 5. Impulsar la mejora y la homologación a escala estatal de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de

corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales e instituciones de fiscalización y control interno competentes.

Estrategia

Estrategia 5.1 Impulsar la adopción de un marco normativo homologado a nivel nacional en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

#### Nombre del Indicador

Indicador de Marco Normativo homologado en materia de Protección a Denunciantes

#### Fórmula de Cálculo

INH = (Número de entes públicos con marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes) / (Total de entes públicos que requieren marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes)

Interpretación

Si INH = 1: Significa que todos los entes públicos cuentan con un marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes.

 Si INH < 1: Indica que no todos las entes públicos cuentan con un marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes.

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente	
		Fuente		
Institución(es)	SC, OIC'S y CME	SC, OIC'S y CME		
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual			
Tema	Indicadores de resultados			
Subtema			^	
Ligas Web	www.saem.gob.mx			

Aprobación Publicación Vigencia Expidió 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 14

Eje estratégico de la PNA EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Objetivo Medir el grado en que las entidades federativas cuentan con un marco

normativo homologado en materia de protección a denunciantes.

Prioridad

5. Impulsar la mejora y la homologación a escala estatal de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales e

instituciones de fiscalización y control interno competentes.

Estrategia

Estrategia 5.1 Impulsar la adopción de un marco normativo homologado a nivel nacional en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Nombre del Indicador

Indicador de cumplimiento de protocolo homologado de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas

Fórmula de Cálculo

INH = (Número de entes públicos con protocolo homologado en materia de denuncias y atençión de denuncias por corrupción y faltas administrativas) / (Total de entes públicos que requieren protocolo homologado en materia de denuncias y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas);

Interpretación

 Si INH = 1: Significa que todos los entes públicos cuentan con un marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes.

 Si INH < 1: Indica que no todos los entes públicos cuentan con un marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes.

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente	
		Fuente		
Institución(es)	SC, OIC'S y CME	SC, OIC'S y CME		
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual			
Tema	Indicadores de resultados			
Subtema				
Ligas Web	www.saem.gob.mx			

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 15

	Estrategia
Fie estratégico de la PNA	EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Objetivo Medir el grado en que se han desarrollado instrumentos de coordinación, colaboración y concertación con entes públicos estatales y municipales

para la implementación de las medidas de protección.

Prioridad

6. Generar y ejecutar procesos homologados a nivel nacional de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción, homologados al

émbito nacional asegurando la inclusión del enfoque de derechos

humanos y género.

Estrategia 6.1 Desarrollar instrumentos de coordinación, colaboración y concertación con entes públicos estatales y municipales, para la implementación de las medidas de protección.

Nombre del Indicador

Indicador de Instrumentos de Coordinación, Colaboración y Concertación

Fórmula de Cálculo

ICCC = (Número de instrumentos de coordinación, colaboración y concertación desarrollados) / (Número de entes públicos estatales y municipales)

Interpretación

Si ICCC = 1: Significa que se ha desarrollado un instrumento de coordinación, colaboración y concertación con cada ente público estatal y municipal.

Si ICCC < 1: Indica que no se ha desarrollado un instrumento de coordinación, colaboración y concertación con todos los entes públicos estatales y municipales.

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente
		Fuente	
Institución(es)	SC, OIC'S y CME		
Instrumentos(s)		ción del Estado de Morelos ementación de la Política Nacional ajo Anual	Anticorrupción
Tema	Indicadores de res	ultados	
Subtema			^
Ligas Web	www-saem.gob.mx	×	

Aprobación Publicación Vigencia Expidió

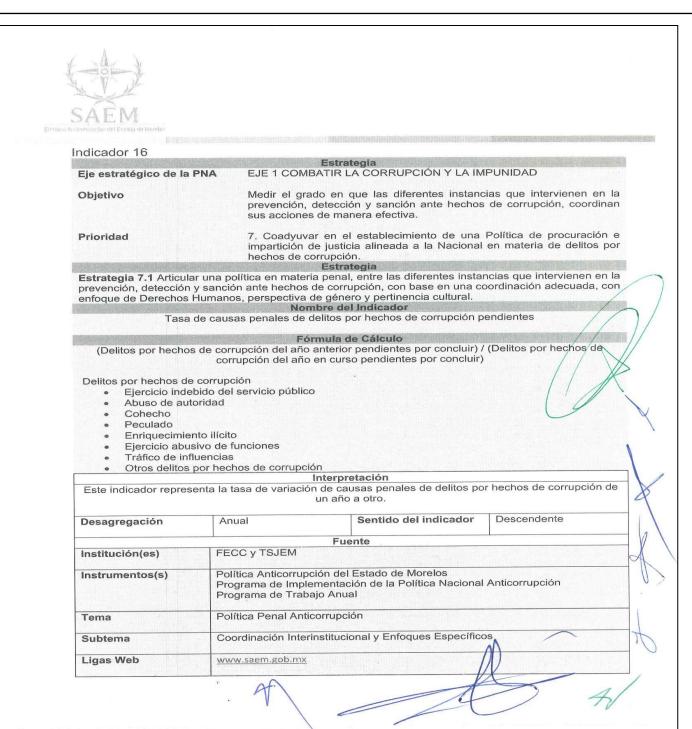
2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Expidió Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 17

Prioridad

iniciadas) \*100

Estrategia EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD Eje estratégico de la PNA Objetivo

Medir el grado en que las fiscalías y las instituciones del Estado coordinan sus acciones para facilitar el intercambio de información y el desarrollo de investigaciones por delitos por hechos de corrupción.

7. Coadyuvar en el establecimiento de una Política de procuración e impartición de justicia alineada a la Nacional en materia de delitos por hechos de corrupción.

Estrategia Estrategia 7.2 Fortalecer la coordinación entre las fiscalías y las instituciones del Estado para facilitar el intercambio de información y el desarrollo de investigaciones por delitos por hechos de corrupción.

## Nombre del Indicador

Porcentaje de carpetas de investigación determinadas.

Fórmula de Cálculo Pcid= (Número de carpetas de investigación determinadas / Número de carpetas de investigación

Interpretación Mide el porcentaje de efectividad en el desarrollo de carpetas de investigación, a medida que incrementa el porcentaje de carpetas determinadas se asume que mejoró el proceso para llevar a cabo investigaciones desde el momento que se abren hasta su determinación.

Desagregación Anual Sentido del indicador Ascendente Fuente Institución(es) FECC y TSJEM Instrumentos(s) Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual Tema Subtema

Ligas Web www.saem.gob.mx

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 18

Prioridad

Estrategia

Eje estratégico de la PNA

EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Objetivo

2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de

carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.

hechos de corrupcior

8. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.

Estrategia 8.1 Impulsar un modelo de evaluación del desempeño, transparentando los indicadores de las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

#### Nombre del Indicador Índice de Desempeño de la Estrategia 8.1 Fórmula de Cálculo

Índice de Desempeño de la Estrategia = (Número de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción investigados, substanciados, determinados, resueltos y sancionados con éxito) / (Total de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción denunciados)

Número de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción investigados, substanciados, determinados, resueltos y sancionados con éxito: Este es el número de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que fueron investigados, substanciados, determinados, resueltos y sancionados con éxito, como resultado de la implementación de la estrategia 8.1.

 Total de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción denunciados: Este es el número total de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que fueron denunciados a las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción.

Interpretación

Esta fórmula mide el éxito de la estrategia 8.1 en términos de la cantidad de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que fueron investigados, substanciados, determinados, resueltos y sancionados con éxito.

Desagregación	Trimestral	Sentido del indicador	Ascendente	
		Fuente		
Institución(es)	SC, CM, OICS, TJA	SC, CM, OICS, TJA, ESAF, FECC y TSJEM		
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual			
Tema	Indicadores de resultados			
Subtema				
Ligas Web	www.saem.gob.mx		1	

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 19

Prioridad

Eje estratégico de la PNA EJE 1 COMBATIR LA CO

IA EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Objetivo 2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por

N. Fartalanan inatiturianalmanta a la FECO del Fetado de Marel

 Fortalecer institucionalmente a la FECC del Estado de Morelos, así como a sus capacidades de investigación en materia de delitos por

hechos de corrupción. Estrategia

hechos de corrupción.

Estrategia 9.2 Conformación de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción.

#### Nombre del Indicador

Porcentaje de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción:

#### Fórmula de Cálculo PUI% = (NUI) / (NTU)\*100

#### Abreviaturas:

PUI%: Porcentaje de unidades de investigación

NUI: Número de unidades de investigación conformadas y operando

NTU: Número total de unidades de investigación programadas

Esta fórmula mide el éxito de la estrategia 9.2 en términos de la cantidad de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, que han sido conformadas y están operando, y que tienen un impacto positivo en la lucha contra la corrupción.

Los términos de la fórmula son los siguientes:

• Unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operando, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción: Son las unidades que se conforman como resultado de la implementación de la estrategia 9.2, están operando, y que tienen un impacto positivo en la lucha contra la corrupción.

 Número total de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, programadas: Es el número total de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, que se programó conformar.

Interpretación

Un valor de 100% indica que todas las unidades de investigación están conformadas y operando.
Un valor inferior a 100% indica que no todas las unidades de investigación están conformadas y

operando.

Desagregación Anual Sentido del indicador Ascendente

,		
A-0	Fuente	
FECC		
Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual		
Estructura Organiz	acional y Recursos	^
FECC		
www.saem.gob.mx		
	FECC Política Anticorrupo Programa de Imple Programa de Traba Estructura Organiz FECC	Fuente  FECC  Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Programa de Trabajo Anual Estructura Organizacional y Recursos FECC

4

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 20

Eie estratégico de la PNA Objetivo

Estrategia EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.

Prioridad

10. a) Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. 10. b) Implementar mecanismos de justicia abierta que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Estrategia

Estrategia 10.1 Desarrollar mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva que permitan conocer los distintos procesos de procuración e impartición de justicia, en aras del fortalecimiento institucional y de una mayor incidencia social.

Nombre del Indicador

Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas:

Fórmula de Cálculo

PIIT% = (NII) / (NTI) \* 100

Abreviaturas:

PIIT%: Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas

NII: Número de piezas de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuyen a la transparencia y rendición de cuentas

NTI: Número total de piezas de información sobre procesos de procuración e impartición de cuentas

Interpretación

Los términos de la fórmula son los siguientes:

Información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas: Es la información que cumple con los siguientes criterios:

Es accesible y disponible para cualquier persona.

Es completa y actualizada.

Es clara y comprensible.

Es relevante para el público.

Número total de piezas de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia: Es el número total de piezas de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que 36 publican.

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente
	1	Fuente	
Institución(es)	TJA, FECC y TSJEM		
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual		
Tema	Estructura organiz	acional y recursos	Ι Δ
Subtema			
Ligas Web	www.saem.gob.mx		V

Aprobación Publicación Vigencia Expidió

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 21

Eje estratégico de la PNA

Objetivo

EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

3. Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e

integridad. Prioridad

11. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de actuación bajo conflicto de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos

Estrategia

Estrategia 11.1 Instrumentar políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción, a partir de un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.

#### Nombre del Indicador

Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción:

# Fórmula de Cálculo PPIC% = (PPI) / (NPTI) \* 100

#### Abreviaturas:

PPIC%: Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción

PPI: Número de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen

a la reducción de la corrupción

NPTI: Número total de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción

#### Interpretación

Esta fórmula mide el éxito de la estrategia 11.1 en términos de la cantidad de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción. los términos de la fórmula son los siguientes:

Políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción: Son las políticas que cumplen con los siguientes criterios

Están formuladas e implementadas de acuerdo con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Contribuyen a la reducción de la corrupción en términos de transparencia y rendición de cuentas, participación ciudadana, o eficacia de las instituciones anticorrupción.

Número total de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción: Es el número total de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que se aprueban.

Sentido del indicador Desagregación Anual Fuente ESAF, SC, FECC, IMIPE, TJA, TSJEM, OICS y CME Política Anticorrupción del Estado de Morelos Institución(es) Instrumentos(s) Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual Tema Administración Pública de la entidad federativa, Estructura organizacional y recursos Administración Pública municipal

Subtema Ligas Web www.saem.gob.mx

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 22

Eje estratégico de la PNA Objetivo

EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

3. Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e

integridad.

Prioridad

11. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de actuación bajo conflicto de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.

Estrategia

Estrategia 11.2 Fortalecer la operación de los comités de integridad o ética pública en los entes públicos a nivel estatal.

Nombre del Indicador

Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.

Fórmula de Cálculo

PSP\_fcv= (Número de acciones de capacitación en materia de combate a la impunidad / Número de acciones en materia de combate a la impunidad planeadas) \*100

Interpretación

Este indicador mide el cumplimiento de las metas establecidas para la capacitación de las personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia en materia de responsabilidades administrativas,

investigación de quejas y denuncias, así como de prevención de conflictos de interés.

Desagregación Anual Sentido del indicador Asce Ascendente

Fuente
ESAF, SC, FECC, IMIPE, TJA, TSJEM, OICS y CME Institución(es) Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Instrumentos(s) Programa de Trabajo Anual Programa de Capacitación de la Secretaría Ejecutiva del SAEM Metas para el bienestar y parámetros Tema

Subtema Ligas Web www.saem.gob.mx

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 23

Prioridad

Eje estratégico de la PNA Objetivo

Estrategia EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

3. Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e

integridad.

12. a) Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño con enfoque de derechos humanos y género, de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocada al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.

Estrategia

Estrategia 12.1 Impulsar el desarrollo y ejecución de programas de capacitación y certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública aplicables a los entes públicos.

#### Nombre del Indicador

Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública.

Fórmula de Cálculo

(Número de servidores públicos que han recibido capacitación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública) / (Número total de servidores públicos)

#### Interpretación

Este indicador mide el grado de cobertura de los programas de capacitación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública. Un valor alto del indicador indica que un mayor número de servidores públicos están recibiendo la capacitación necesaria para desempeñar sus funciones de manera ética y transparente.

Consideraciones:

Para calcular este indicador, es necesario definir el tipo de capacitación que se considera relevante para el combate a la corrupción y el fortalecimiento de la ética pública. Esta capacitación puede incluir temas como:

La Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El Código de Ética de las Personas Servidores Públicos.

Las medidas preventivas y de sanción contra la corrupción.

Además, es importante que el indicador se actualice de manera periódica para reflejar los cambios en el

numero de servidores p	bublicos y en los progr	amas de capacitación disponibles.	
Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente
		Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC, FECC, IMIPE, TJA, TSJEM, OICS y CME		
Instrumentos(s)	Programa de Imple Programa de Traba	ción del Estado de Morelos ementación de la Política Nacional ajo Anual acitación de la Secretaría Ejecutiva	
Tema	Administración Púl recursos	blica del Estado y Municipios, Estri	uctura organizacional y
Subtema			
Ligas Web	www.saem.gob.mx		

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 24

Eje estratégico de la PNA

Estrategia EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

Objetivo

Prioridad

3. Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e

integridad.

12. b) Implementar modelos digitales para evaluar el desempeño de los servidores públicos estatales y municipales en materia de transparencia.

Estrategia

Estrategia 12.2 Desarrollar modelos de evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas, en materia de conocimiento y observancia de los códigos de ética y conducta.

## Nombre del Indicador

Porcentaje de servidores públicos que obtienen una calificación favorable en la evaluación del, desempeño en materia de conocimiento y observancia de los códigos de ética y conducta. Fórmula de Cálculo

PEF% = (NSF) / (NTS)

#### Abreviaturas:

- PEF%: Porcentaje de servidores públicos que cumplen con los códigos de ética y conducta NSF: Número de servidores públicos que obtienen una calificación favorable en la evaluación del
- desempeño en materia de conocimiento y observancia de los códigos de ética y conducta
- NTS: Número total de servidores públicos evaluados

# Interpretación

- Un valor de 100% indica que todos los servidores públicos cumplen con los códigos de ética y conducta.
- Un valor inferior a 100% indica que no todos los servidores públicos cumplen con los códigos de ética y conducta.

Este indicador mide el grado de cumplimiento de los servidores públicos con los códigos de ética y conducta. Un valor alto del indicador indica que un mayor número de servidores públicos están cumpliendo con los requisitos establecidos en los códigos.

Desagregación	Anual – Bienal	Sentido del indicador	Ascendente
		Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC, FECC, IN	IIPE, TJA, TSJEM, OICS y CME	
Instrumentos(s)	Programa de Implem Programa de Trabajo Programa de Capaci	tación de la Secretaría Ejecutiva	del SAEM
Tema	Administración Públic recursos	ca del Estado y Municipios, Estr	uctura organizacional y
Subtema			

Ligas Web www.saem.gob.mx

Aprobación Publicación Vigencia Expidió

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 25

Prioridad

	Estrategia
Eje estratégico de la PNA Objetivo	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER 3. Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad,
	máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad

12. a) Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño con enfoque de derechos humanos y género, de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocada al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.

Estrategia Estrategia 12.3 Desarrollar bases generales para la determinación de necesidades de personal y de evaluación de perfiles y capacidades, como parte de los procesos de reclutamiento y selección de personal de los entes públicos.

## Nombre del Indicador

Porcentaie de entes públicos que han implementado las bases generales para la determinación de necesidades de personal y de evaluación de perfiles y capacidades, como parte de los procesos de reclutamiento y selección de personal.

# Fórmula de Cálculo

(Número de entes públicos que han implementado las bases generales para la determinación de necesidades de personal y de evaluación de perfiles y capacidades) / (Número total de entes públicos)

# Interpretación

Este indicador mide el grado de implementación de las bases generales desarrolladas para la estrategia 12.3. Un valor alto del indicador indica que un mayor número de entes públicos están implementando las bases generales, lo que contribuye a mejorar la calidad de los procesos de reclutamiento y selección de personal.

## . Consideraciones:

Para calcular este indicador, es necesario definir las bases generales para la determinación de necesidades de personal y de evaluación de perfiles y capacidades. Estas bases deben ser claras y específicas, para facilitar su implementación.

Además, es importante que el indicador se actualice de manera periódica para reflejar los cambios en el

número	de	entes	públicos.

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente
		Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC, FECC, IMIPE, TJA, TSJEM, OICS y CME		
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual Programa de Capacitación de la Secretaría Ejecutiva del SAEM		
Tema	Administración Pública del Estado y Municipios, Estructura organizacional y recursos		
Subtema			
Ligas Web	www.saem.gob.mx		

Aprobación Publicación Vigencia Expidió

Periódico Oficial

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"







Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



## Indicador 26

Eje estratégico de la PNA Objetivo

EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

3. Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.

Prioridad 13. Gei

13. Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, que incluya enfoque en derechos humanos y género, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estado- Municipios.

Estrategia

Estrategia 13.1 Elaborar una política estatal en materia de recursos humanos que oriente a las instituciones en la identificación de sus necesidades y que permita contar con personal idóneo, en congruencia con sus objetivos y funciones.

#### Nombre del Indicador

Porcentaje de instituciones públicas que cuentan con un plan de recursos humanos que cumple con los lineamientos establecidos en la política estatal.

Fórmula de Cálculo

(Número de instituciones públicas que cuentan con un plan de recursos humanos que cumple con los lineamientos establecidos en la política estatal) / (Número total de instituciones públicas)

Interpretación

Este indicador mide el grado de cumplimiento de las instituciones públicas con la política estatal en materia de recursos humanos. Un valor alto del indicador indica que un mayor número de instituciones públicas están cumpliendo con los lineamientos establecidos en la política, lo que contribuye a garantizar que las instituciones cuenten con personal idóneo, en congruencia con sus objetivos y funciones.

Consideraciones:

Para calcular este indicador, es necesario definir los lineamientos establecidos en la política estatal en materia de recursos humanos. Estos lineamientos deben ser claros y específicos, para facilitar su evaluación.

Además, es importante que el indicador se actualice de manera periódica para reflejar los cambios en la política estatal.

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente
		Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC, FECC, IMIPE, TJA, TSJEM, OICS y CME		
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual Programa de Capacitación de la Secretaría Ejecutiva del SAEM		
Tema	Administración Púb recursos	ilica del Estado y Municipios, Estr	uctura organizacional y
Subtema			
Ligas Web	www.saem.gob.mx		

Aprobación Publicación Vigencia Expidió 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 27

Prioridad

Eje estratégico de la PNA Objetivo

EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

3. Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.

14. Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

Estrategia Estrategia 14.1 Impulsar la adopción de un marco normativo uniforme sobre la conformación y/u operación de servicios profesionales de carrera, o esquemas análogos, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género, en los entes públicos a nivel estatal.

Nombre del Indicador Porcentaje de entidades estatales que han implementado un marco normativo con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para la conformación y operación de servicios profesionales de

#### carrera. Fórmula de Cálculo

Porcentaje = (Número de entidades estatales con marco normativo implementado) / (Total de entidades estatales) \* 100

Este indicador mide el grado de cumplimiento de las entidades estatales con la estrategia 14.1 de impulsar la adopción de un marco normativo uniforme sobre la conformación y/u operación de servicios profesionales de carrera, o esquemas análogos, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, en los entes públicos a nivel estatal.

# Interpretación

Un valor alto del indicador indica que un mayor número de entidades estatales están cumpliendo con la estrategia. Esto contribuye a garantizar que los servicios profesionales de carrera en los entes públicos a nivel estatal se rijan por principios de igualdad, equidad y no discriminación. Método de medición:

El indicador se mide a través de los siguientes pasos:

Identificación de las entidades estatales a nivel estatal.

Evaluación de cada entidad estatal para determinar si ha implementado un marco normativo con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para la conformación y operación de servicios profesionales de carrera

Registro del número de entidades que han implementado este marco normativo.

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente	
Desagregation	7 (100)	Fuente	Assertacine	
		ruente		
Institución(es)	ESAF, SC, FECC	, IMIPE, TJA, TSJEM, OICS y CME		
Instrumentos(s)	Política Anticorrup	oción del Estado de Morelos		
	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción			
	Programa de Trabajo Anual			
	Programa de Capacitación de la Secretaría Ejecutiva del SAEM			
Tema	Administración Pú	iblica del Estado y Municipios, Estr	uctura organizacional y	
	recursos	• • •		
Subtema		$(\gamma)$		
Ligas Web	www.saem.gob.mx			

Aprobación Publicación Vigencia Expidió

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"





Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 28

Prioridad

Eje estratégico de la PNA Objetivo Estrategia

EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de

4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de rispesa de acrumición y el de la integridad empresarial.

de riesgos de corrupción y el de la integridad empresarial.

15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, que incluya un enfoque de derechos humanos y género, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Estrategia

Estrategia 15.1 Adoptar mecanismos de transparencia presupuestaria de las instancias que integran el Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, en el marco de la integración del presupuesto estatal, que permitan dar seguimiento al ejercicio del gasto público en materia de combate a la corrupción.

#### Nombre del Indicador

Índice de Transparencia Presupuestaria del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Fórmula de Cálculo

Porcentaje = (Puntaje obtenido por el Sistema Anticorrupción) / (Puntaje máximo posible) \* 100 Este indicador mide el grado de transparencia presupuestaria del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, en términos de su capacidad para permitir el seguimiento del ejercicio del gasto público en combate a la corrupción.

Interpretación

Un valor alto del indicador indica que el Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos tiene una alta transparencia presupuestaria, lo que facilita el seguimiento del ejercicio del gasto público en combate a la corrupción.

Método de Medición:

El indicador se mide a través de los siguientes pasos:

 Identificación de los mecanismos de transparencia presupuestaria adoptados por las instancias que componen el Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

2. Evaluación de cada mecanismo en función de su efectividad para permitir el seguimiento del ejercicio del gasto público en combate a la corrupción.

Asignación de un puntaje a cada mecanismo.

4. Suma del puntaje obtenido por todos los mecanismos evaluados para obtener el puntaje total del Sistema Anticorrupción.

5. Determinación del puntaje máximo posible, que representa la transparencia presupuestaria óptima que el sistema podría alcanzar.

6. Cálculo del indicador dividiendo el puntaje obtenido por el puntaje máximo posible y multiplicando el resultado por 100 para expresarlo como un porcentaje.

Desagregación Anual Sentido del indicador Ascendente

Fuente
Institución(es) CC, Secretaría de Hacienda

Instrumentos(s)

Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción
Programa de Trabajo Anual
Anexo Transversal Anticorrupción
Subtema
Ligas Web

www.saem.gob.mx

) ,

Aprobación Publicación Vigencia Expidió 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

xpidió Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 29

Prioridad

Eje estratégico de la PNA Objetivo ESTRATEGIA
EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos de corrupción y el de la integridad empresarial.

16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos.

Estrategia

Estrategia 16.1 Desarrollar criterios homologados de organización, uso, aprovechamiento y difusión de la información, los estándares y las buenas prácticas orientadas a todos los entes públicos a fin de reducir riesgos de corrupción.

# Nombre del Indicador

Porcentaje de administraciones públicas central y paraestatal, que abrieron espacios de participación ciudadana, en temas de asignación del presupuesto o asuntos financieros o hacendarios.

Fórmula de Cálculo

Porcentaje = (Número de Entes de la administración pública central, paraestatal y municipal que abrieron espacios de participación ciudadana en temas de asignación del presupuesto o asuntos financieros o hacendarios) / (Total de entes de la administración pública estatal y paraestatal) \* 100

Interpretación

Mide el porcentaje de instituciones de la administración pública estatal, paraestatal y municipal que incorporaron en sus agendas de participación ciudadana el tema de asignación del presupuesto o asuntos financieros o hacendarios para fortalecer la generación, difusión y uso de la información en materia presupuestal

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente	
		Fuente		
Institución(es)	SC, CM, OICS y E	SC, CM, OICS v ESAF		
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual			
Tema	Estructura Organizacional y Recursos			
Subtema	Participación Ciudadana			
Ligas Web	www.saem.gob.mx		1	

Aprobación Publicación Vigencia Expidió

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



# Indicador 30

Estrategia

Eje estratégico de la PNA
Objetivo

4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos de corrupción y el de la integridad empresarial.

16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos.

Estrategia 16.2 Impulsar mecanismos de participación ciudadana que faciliten el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información y que deriven en el uso oportuno de la información pública.

# Nombre del Indicador

Grado de participación ciudadana y uso de información pública, transparencia y protección de dato personales.

## Fórmula de Cálculo

Porcentaje = (Número de ejercicios de participación ciudadana) / (Entidad en Morelos) \* 100

Interpretación

El indicador señala la temas de transparen entidades del Estado	cia, acceso a la inform	en el estado para la inclusión de ación y protección de datos pe	participación ciudadana en ersonales que realicen las
Desagregación	Trimestral	Sentido del indicador	Ascendente
3 3		Fuente	
Institución(es)		CS, TJA, ESAF, FECC y TSJEM	
Instrumentos(s)	Política Anticorrupo Programa de Imple Programa de Traba	ión del Estado de Morelos mentación de la Política Nacional jo Anual	Anticorrupción
Tema	Estructura Organizacional y Recursos		
Subtema	Participación Ciuda	dana	
Ligas Web	www.saem.gob.mx		

Aprobación Publicación Vigencia Expidió 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 31

Prioridad

Eje estratégico de la PNA Objetivo

EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos de corrupción y el de la integridad empresarial.

17. Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios

Estrategia

Estrategia 17.1 Impulsar la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera, aplicables a los entes públicos a nivel nacional. Nombre del Indicador

Porcentaje de entes públicos que han adoptado marcos normativos de austeridad y disciplina financiera Fórmula de Cálculo

Porcentaje = (Número de entes públicos que han adoptado marcos normativos) / (Total de entes públicos a nivel estatal) \* 100

## Interpretación

Un valor alto del indicador indica que un mayor porcentaje de entes públicos han adoptado marcos normativos de austeridad y disciplina financiera, lo que contribuye a mejorar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Método de Medición:

El indicador se mide a través de los siguientes pasos:

Identificación de entes públicos:

Se identifican y listan todos los entes públicos a nivel estatal que están sujetos a la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera.

Evaluación de la adopción de marcos normativos:

Se realiza una revisión detallada de cada ente público para determinar si ha adoptado y está aplicando los marcos normativos de austeridad y disciplina financiera.

Registro de entes que han adoptado los marcos normativos: 3

Se mantiene un registro actualizado del número de entes públicos que han adoptado los marcos normativos identificados en el paso anterior.

Cálculo del indicador:

Se utiliza la fórmula proporcionada para calcular el porcentaje de entes públicos que han adoptado los marcos normativos de austeridad y disciplina financiera. El resultado se expresa como un porcentaje.

Desagregación	Trimestral	Sentido del indicador	Ascendente
		Fuente	
Institución(es)	SC, IMIPE, CM, OI	CS, TJA, ESAF, FECC y TSJEM	
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual		
Tema	Estructura organiza Recursos presupue		
Subtema	Racionalidad y Aus	teridad Presupuestaria	
Ligas Web	www.saem.gob.mx	()/	_ 4

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"





Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



### Indicador 32

Prioridad

Eje estratégico de la PNA Objetivo

EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos de corrupción y el de la integridad empresarial.

17. Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.

Estrategia Estrategia 17.2 Establecer bases generales para el desarrollo y ejecución de programas de capacitación en materia de disciplina financiera y armonización contable en los entes públicos a nivel estatal.

Nombre del Indicador

Nivel de cumplimiento en programas de capacitación en disciplina financiera y armonización contable

Fórmula de Cálculo

Porcentaje = (Número de entes públicos con programas de capacitación implementados) / (Total de entes públicos a nivel estatal) \* 100

Este indicador mide el porcentaje de entes públicos a nivel estatal que han implementado programas de capacitación en disciplina financiera y armonización contable

Interpretación

Un valor alto del indicador indica que un mayor porcentaje de entes públicos han implementado programas de capacitación en disciplina financiera y armonización contable, lo que contribuye a mejorar la gestión financiera y contable de los recursos públicos. Método de Medición:

El indicador se mide a través de los siguientes pasos:

- Identificación de entes públicos: Se identifican y listan todos los entes públicos a nivel estatal que están sujetos a la implementación de programas de capacitación en disciplina financiera y armonización contable
- Evaluación de Programas de Capacitación: Se realiza una revisión detallada de cada ente público para determinar si ha desarrollado y ejecutado programas de capacitación en disciplina financiera y armonización contable.
- Registro de Entes con Programas de Capacitación: Se mantiene un registro actualizado del número de entes públicos que han implementado programas de capacitación en la materia.
- Cálculo del Indicador: Se utiliza la fórmula proporcionada para calcular el porcentaje de entes públicos que han implementado programas de capacitación en disciplina financiera y armonización contable. El resultado se expresa como un porcentaje

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente	
		Fuente		
Institución(es)	SC, IMIPE, CM, O	SC, IMIPE, CM, OICS, TJA, ESAF, FECC y TSJEM		
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual			
Tema	Estructura organizacional y recursos Recursos presupuestales			
Subtema	Racionalidad y Aus	steridad Presupuestaria		
Ligas Web	www.saem.gob.mx			

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 33

Prioridad

Eie estratégico de la PNA Objetivo

EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos de corrupción y el de la integridad empresarial.

18. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

Estrategia

Estrategia 18.1 Fortalecer los sistemas institucionales de archivos de los entes públicos a nivel estatal, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Archivos y las leyes estatales.

## Nombre del Indicador

Nivel de cumplimiento en fortalecimiento de sistemas institucionales de archivos Fórmula de Cálculo

Porcentaje = (Número de entes públicos con sistemas institucionales de archivos fortalecidos) / (Total de entes públicos a nivel estatal) \* 100

Este indicador mide el porcentaje de entes públicos a nivel estatal que han fortalecido sus sistemas institucionales de archivos de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Archivos y las leyes

## Interpretación

Un valor alto del indicador indica que un mayor porcentaje de entes públicos han fortalecido sus sistemas institucionales de archivos, lo que contribuye a garantizar la conservación, organización, acceso y difusión de la información pública.

Método de Medición:

El indicador se mide a través de los siguientes pasos:

Identificación de entes públicos: Se identifican y listan todos los entes públicos a nivel estatal que están sujetos al fortalecimiento de sus sistemas institucionales de archivos.

Evaluación del Fortalecimiento de Sistemas de Archivos: Se realiza una revisión detallada de cada ente público para determinar si ha fortalecido su sistema institucional de archivos de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley General de Archivos y las leyes estatales.

Registro de Entes con Sistemas de Archivos Fortalecidos: Se mantiene un registro actualizado del número de entes públicos que han fortalecido sus sistemas institucionales de archivos.

Cálculo del Indicador: Se utiliza la fórmula proporcionada para calcular el porcentaje de entes públicos que han fortalecido sus sistemas institucionales de archivos. El resultado se expresa como un

porcentaje.				
Desagregación	Trimestral	Sentido del indicador	Ascendente	
	*	Fuente		
Institución(es)	SC, IMIPE, CM, OI	SC, IMIPE, CM, OICS, TJA, ESAF, FECC y TSJEM		
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos			
	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción			
	Programa de Traba			
Tema	Administración Pública, Administración de Archivos y gestión decumental			
Subtema	Mecanismos de coi	ntrol archivístico y gestión docume	ental	
Ligas Web	www.saem.gob.mx			

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"







Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 34

Eje estratégico de la PNA Estrategia 18.2

EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

PNA Objetivo

4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos de corrupción y el de la integridad empresarial.

Prioridad

18. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

Estrategia

Estrategia 18.2 Colaborar con el Sistema Estatal de Archivos en el diseño de una política estatal de archivos que defina los objetivos, directrices y criterios mínimos que se deben seguir en materia de gestión documental y administración de archivos a escala estatal.

Nombre del Indicador

Grado de implementación con áreas de gestión documental y administración de archivós

Fórmula de Cálculo

Porcentaje = (Número de entes públicos que han implementado con áreas de gestión docúmental y administración de archivos) / (Total de muestras de entes públicos a escala estatal) / 100 / Este indicador mide el porcentaje de entes públicos a escala estatal que han implementado la Política con áreas de gestión documental y administración de archivos, siguiendo los objetivos, directrices y criterios mínimos definidos.

Interpretación

Un valor alto del indicador indica que un mayor porcentaje de entes públicos han implementado la Política Estatal de Archivos con áreas de gestión documental y administración de archivos, lo que contribuye a garantizar la conservación, organización, acceso y difusión de la información pública en el estado.

El indicador se mide a través de los siguientes pasos:

1. Identificación de las áreas de gestión documental y administración de archivos: se enumeran todas las áreas a escala estatal que están sujetos a la implementación de la Política Estatal de Archivos.

2. Evaluación de la Implementación de la Política: Se realiza una revisión detallada de cada área determinas si ha implementado la Política Estatal de Archivos siguiendo los criterios establecidos en

 Evaluación de la Implementación de la Política: Se realiza una revision detallada de cada area para determinar si ha implementado la Política Estatal de Archivos, siguiendo los criterios establecidos en la misma.

 Registro de Entes que han Implementado la Política: Se mantiene un registro actualizado del número de entes públicos que han implementado la Política Estatal de Archivos.

 Cálculo del Indicador: Se utiliza la fórmula proporcionada para calcular el porcentaje de entes públicos que han implementado la Política, expresado como un porcentaje.

Desagregación	Trimestral	Sentido del indicador	Ascendente	
		Fuente		
Institución(es)	IMIPE, ESAF, S	IMIPE, ESAF, SC		
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos			
Tema	Administración Pública, Administración de archivos y gestión documental			
Subtema	Mecanismos de control archivístico y gestión documental			
Ligas Web	https://www.sae	em.gob.mx/	$\Delta \Lambda$	

Aprobación Publicación Vigencia Expidió 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 35

Eje estratégico de la PNA Objetivo

Prioridad

EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER 5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición

de cuentas a escala nacional. 19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Anticorrupción para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos

Estrategia

de corrupción.

Estrategia 19.1 Fortalecer la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a estatal.

Nombre del Indicador

Índice de Fortalecimiento de Coordinación y Capacidades en Auditoría Gubernamental y Control Interno Fórmula de Cálculo

Porcentaje = (Puntaje obtenido por el nivel de fortalecimiento) / (Puntaje máximo posible) \* 100 Este indicador mide el nivel de fortalecimiento en la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal, en función de una serie de criterios específicos.

Interpretación

Un valor alto del indicador indica que existe un mayor nivel de fortalecimiento en la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal.

- Definición de Criterios de Evaluación: Se establecen criterios específicos el seguimiento del avance del nivel de fortalecimiento en la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal. Estos criterios pueden incluir:
- 0 Implementación de buenas prácticas
  - Formación de equipos especializados
- Mejora de procesos

0

- Avances específicos de Coordinación y Capacidades: Se realiza una evaluación detallada de cada instancia de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal en función de los criterios definidos. Se asigna un puntaje a cada instancia.
- Registro de Puntajes Obtenidos: Se mantiene un registro de los puntajes obtenidos por cada
- Determinación del Puntaje Máximo Posible: Se define el puntaje máximo que cada instancia podría alcanzar en términos de fortalecimiento en coordinación y capacidades.
- Cálculo del Indicador: Se utiliza la fórmula proporcionada para calcular el Índice de Fortalecimiento de Coordinación y Capacidades en Auditoría Gubernamental y Control Interno a Nivel Estatal. El resultado

se expresa como um p	orcentaje.		
Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente
300		Fuente	
Institución(es)	ESAF y SC		
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos		
Tema	Administración Pública de la entidad federativa, Estructura organizacional y recursos, Administración Pública municipal		
Subtema			14
Ligas Web	https://www.saem.	gob.mx/	V /

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



### Indicador 36

Eje estratégico de la PNA

Objetivo

EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER 5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.

Prioridad

19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Anticorrupción para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Estrategia

Estrategia 19.2 Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal.

## Nombre del Indicador

Índice de Adopción de Marcos Normativos Armónicos en Auditoría Gubernamental y Control Interno a

Nivel Estatal

Fórmula de Cálculo

Porcentaje = (Número de entes públicos con marcos normativos armónicos) / (Total de entes públicos a nivel estatal) \* 100

Este indicador mide el porcentaje de entes públicos a nivel estatal que han adoptado marcos nórmativos armónicos en auditoría gubernamental y control interno.

## Interpretación

Un valor alto del indicador indica que un mayor porcentaje de entes públicos han adoptado marcos normativos armónicos en auditoría gubernamental y control interno, lo que contribuye a mejorak la éficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos. Método de Medición:

El indicador se mide a través de los siguientes pasos:

Identificación de Entes Públicos: Se identifican y listan todos los entes públicos a nivel estatal que están sujetos a la adopción de marcos normativos armónicos en auditoría gubernamental y control interno.

Evaluación de Adopción de Marcos Normativos: Se realiza una revisión detallada de cada ente público para determinar si ha adoptado marcos normativos armónicos en auditoría gubernamental y control interno.

Registro de Entes con Marcos Normativos Armónicos: Se mantiene un registro actualizado del 3 número de entes públicos que han adoptado los marcos normativos armónicos identificados en el paso anterior.

Cálculo del Índice: Se utiliza la fórmula proporcionada para calcular el Índice de Adopción de Marcos Normativos Armónicos en Auditoría Gubernamental y Control Interno a Nivel Estatal. El resultado

se expresa como un p		Sentido del indicador	Ascendente
Desagregación	Anual	Sentido del marcador	Ascendente
		Fuente	
Institución(es)	ESAF y SC		
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos		
Tema	Indicadores de res	ultados	A
Subtema			
Ligas Web	https://www.saem.	gob.mx/	

Aprobación Publicación Vigencia Expidió

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



## Indicador 37

Prioridad

Eje estratégico de la PNA Objetivo

Estrategia 19.3 EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.

19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Anticorrupción para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
Estrategia

Estrategia 19.3 Fortalecer la labor de fiscalización a cargo del órgano superior de fiscalización del estado.

## Nombre del Indicador

Eficacia de la Fiscalización del Órgano Superior de Fiscalización del Estado

## Fórmula de Cálculo

Porcentaje = (Número de irregularidades detectadas y corregidas) / (Total de irregularidades detectadas) 100

Este indicador mide el porcentaje de irregularidades detectadas y corregidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE).

Interpretación

Un valor alto del indicador indica que el OSFE es eficaz en la detección y corrección de irregularidades, lo que contribuye a mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos. Método de Medición:

El indicador se mide a través de los siguientes pasos:

Registro de Irregularidades:

Se mantiene un registro detallado de todas las irregularidades detectadas durante los procesos de fiscalización realizados por el OSFE.

Registro de Irregularidades Corregidas:

Se mantiene un registro actualizado de las irregularidades que han sido corregidas satisfactoriamente como resultado de las acciones correctivas implementadas por los entes públicos.

Cálculo del Índice:

Se utiliza la fórmula proporcionada para calcular el porcentaje de irregularidades detectadas y

corregidas. El resultado se expresa como un porcentaje.

Desagregación	Trimestral	Sentido del indicador	Ascendente	
		Fuente		
Institución(es)	ESAF			
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos			
Tema	Indicadores de resultados			
Subtema				
Ligas Web	https://www.saem.c	ob.mx/		

Aprobación Publicación Vigencia Expidió

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 38

Eje estratégico de la PNA

Objetivo

Prioridad

Estrategia 20.1 EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.

20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

Estrategia

Estrategia 20.1 Incorporar tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas a los procesos de auditoría gubernamental y control interno.

Nombre del Indicador

Nivel de Integración de Tecnologías y Metodologías Analíticas en Auditoría y Control Interno Fórmula de Cálculo

Porcentaje = (Puntaje obtenido por el nivel de integración) / (Puntaje máximo posible) \* 100 Este indicador mide el nivel de integración de tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno, en función de una serie de criterios específicos.

Interpretación

Un valor alto del indicador indica que existe un mayor nivel de integración de tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno, ló que contribuye a mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos. Método de Medición:

El indicador se mide a través de los siguientes pasos:

Definición de Criterios de Evaluación: Se establecen criterios específicos para evaluar el nivel de integración de tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno. Estos criterios pueden incluir:

Uso de tecnologías para la recopilación, análisis y presentación de datos Uso de metodologías analíticas para la detección de riesgos y oportunidades 0

Integración de tecnologías y metodologías analíticas con los procesos de auditoría y control interno

Evaluación de la Integración Tecnológica: Se realiza una evaluación detallada de la incorporación de tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas en los procesos de auditoría y control interno. Se asigna un puntaje a cada área evaluada.

Registro de Puntajes Obtenidos: Se mantiene un registro de los puntajes obtenidos por cada área evaluada.

Determinación del Puntaje Máximo Posible: Se define el puntaje máximo que se puede alcanzar en términos de integración tecnológica y metodológica en auditoría y control interno.

 Cálculo del Indicador: Se utiliza la fórmula proporcionada para calcular el Índice de Integración de Tecnologías y Metodologías Analíticas en Auditoría y Control Interno. El resultado se expresa como un porcentaie.

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente	
		Fuente		
Institución(es)		ESAF, SC y CPC		
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos			
Tema	Combatir los niveles de impunidad administrativa			
Subtema				
Ligas Web	https://www.saen	n.gob.mx/	1	
Ligas Web	Tittps://www.sach	i.gob.iiba	V	

Aprobación Publicación Vigencia Expidió

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 39

Eje estratégico de la PNA

Objetivo

Prioridad

Estrategia 20.2 EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER 5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.

20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

Estrategia Estrategia 20.2 Impulsar el desarrollo de guías, sistemas, herramientas y esquemas de colaboración que permitan la accesibilidad a la información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial.

# Nombre del Indicador

OIC'S que cuentan con acciones y medios de difusión de transparencia proactiva.

## Fórmula de Cálculo

(Total de OIC'S /Total de OIC'S que realizan actos de transparencia proactiva) \*100

		Interpretación			
		n acciones de transparencia, de entas y esquemas de colaboració			
Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente		
		Fuente			
Institución(es)	ESAF, SC y OIC	ESAF, SC y OIC			
Instrumentos(s)		Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos			
Tema	Administración Pu	Administración Pública de la entidad federativa			
Subtema	Transparencia, ad personales	cceso a la información pública y pro	tección de datos		
Ligas Web	https://www.saem	i.gob.mx/			



Aprobación Publicación Vigencia Expidió

Periódico Oficial

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 40

Estrategia 21.1

Eje estratégico de la PNA EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS

PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD Objetivo

6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a

programas y servicios públicos.

21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de Prioridad información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad

ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre

Estrategia 21.1 Desarrollar bases generales para la simplificación de trámites gubernamentales procedimientos para el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.

# Nombre del Indicador

Índice de Simplificación de Trámites y Procedimientos Gubernamentales (ISTPG)
Fórmula de Cálculo

ISTPG = (Número de trámites simplificados / Número total de trámites) \* 100

Componentes:

Número de trámites simplificados: Número de procesos administrativos, formularios o pasos que han sido simplificados y optimizados para facilitar el acceso a servicios o programas gubernamentales que involucran interacción entre ciudadanos y funcionarios públicos.

Número total de trámites: Cantidad original de procedimientos o trámites que estaban en vigor

antes de la implementación de la estrategia.

Interpretación

El Índice de Simplificación de Trámites y Procedimientos Gubernamentales (ISTPG) es una medida que indica el grado de eficiencia y facilidad con la que los ciudadanos pueden acceder a servicios o programas gubernamentales que requieren interacción con funcionarios públicos. El indicador se basa en el porcentaje de trámites simplificados que se han implementado en el marco de la Estrategia 21.1. Cómo se calcula:

El ISTPG se calcula dividiendo el número de trámites simplificados por el número total de trámites que estaban en vigor antes de la implementación de la estrategia, y multiplicando por 100.

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Descendiente	
		Fuente		
Institución(es)	ESAF, SC y CPC			
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos			
Tema	Indicadores de resultados			
Subtema				
Ligas Web	https://www.saem	.gob.mx/		

Aprobación Publicación Vigencia Expidió

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 41

Estrategia 23.1

Eje estratégico de la PNA EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS

PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD Objetivo

6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a

programas y servicios públicos.

23. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de Prioridad

sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, para la mejora regulatoria.

Estrategia

Estrategia 23.1 Promover la identificación de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción en su gestión.

## Nombre del Indicador

Índice de simplificación de procesos y normatividad interna (ISPNI)

Fórmula de Cálculo

ISPNI= (INV)+(SIP) / 2 = (Nact/Ninv) + (Psimp/Pinv) / 2

INV: Fracción de normatividad interna actualizada en inventario SIP: Fracción de procesos esenciales con acciones de simplificación N inv: Número de normas internas actualizadas en inventarios

P simp: Numero de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas

P inv: Número de procesos esenciales registrados en inventario

	Inte	rpretación	
Mide el desarrollo de procesos sustantivos		el inventario de su normativ	a vigente y simplificar sus
Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente
		Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC y OIC.		
Instrumentos(s)	Programa de Implemen Política Anticorrupción	tación de la Política Nacional del Estado de Morelos	Anticorrupción
Tema	Promover la profesiona de la Administración Pú	lización y la gestión eficiente iblica Estatal	de los recursos humanos
Subtema			
Ligas Web	https://www.saem.gob.r	nx/	



Aprobación Publicación Vigencia Expidió

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



### Indicador 42

Estrategia 23.2

Eje estratégico de la PNA

EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD

Objetivo PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD
6. Promover la implementación de esquemas que

6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a

programas y servicios públicos. **Prioridad** 23. Promover la mejora, simpli

23. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, para la mejora regulatoria.

Estrategia

Estrategia 23.2 Fomentar esquemas de participación ciudadana, incluyendo el uso de tecnologías de la información, para la identificación de aspectos susceptibles de mejora y simplificación de trámites y procedimientos en el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.

Nombre del Indicador

Porcentaje de entes públicos que abrieron espacios de participación ciudadana en modalidades digital para temas de "servicios públicos o desempeño de personas servidoras públicas" (Pap\_PaCi\_dig)

Fórmula de Cálculo

Pap\_PaCi\_dig = (Número de entes públicos que abrieron espacios de participación ciudadana en modalidades digital / Número total de entes públicos) \* 100 Componentes:

 Número de entes públicos que abrieron espacios de participación ciudadana en modalidades digita: Representan los entes públicos que cuentan con espacios de participación ciudadana con la finalidad de recabar las opiniones, observaciones y propuestas de mejora que los ciudadanos realizan sobre los trámites y procedimientos.

Trámites y procedimientos evaluados: Corresponde a la totalidad de procesos, servicios o trámites

que han sido sometidos a evaluación.

Interpretación

El indicador de porcentaje de administraciones públicas que abrieron espacios de participación ciudadana en modalidades digital para temas de "servicios públicos o desempeño de personas servidoras públicas (Pap\_PaCi\_dig) es una medida que indica el porcentaje de administraciones públicas que abrieron espacios de participación ciudadana en modalidades que requieren uso de la TIC's para los temas que involucran el contacto gobierno sociedad como los trámites y servicios públicos.

El Pap\_PaCi\_dig se calcula dividiendo el número de entes públicos que abrieron espacios de participación ciudadana en modalidades digital entre número total de entes públicos obligados y multiplicando por 100.

Desagregación	Trimestral	Sentido del indicador	Ascendente
0 0		Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC y CM		
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos		
Tema	Administración Pública		
Subtema	Participación Ciudadana		
Ligas Web	https://www.saem.g	ob.mx/	11

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 43

Prioridad

Estrategia 24.1 EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS Eje estratégico de la PNA

PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD Objetivo

6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a

programas y servicios públicos. 24. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas

sociales, que incluya un catálogo de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente.

Estrategia

Estrategia 24.1 Desarrollar bases generales para el establecimiento de un catálogo estatal de información sobre programas sociales (reglas de operación, características, población atendida, etc.), así como de un padrón único de beneficiarios.

Nombre del Indicador

Indicador de Eficiencia en la Gestión de Programas Sociales (IEGPS)

Fórmula de Cálculo

IEGPS = (Avance en el desarrollo del catálogo + Implementación del padrón único) / 2 Componentes:

Avance en el desarrollo del catálogo: Representa el grado de cumplimiento de las metas establecidas para la creación de un catálogo estatal de información sobre programas sociales.

Implementación del padrón único: Representa el grado de cumplimiento de las metas

establecidas para la implementación de un padrón único de beneficiarios.

Interpretación

El Indicador de Eficiencia en la Gestión de Programas Sociales (IEGPS) es una medida que indica el grado de avance en la creación de un catálogo estatal de información sobre programas sociales y la implementación de un padrón único de beneficiarios. Estos componentes son fundamentales para garantizar la transparencia, la eficiencia y la equidad en la gestión de los programas sociales. Cómo se calcula:

El IEGPS se calcula sumando el avance en el desarrollo del catálogo y la implementación del padrón único, y dividiendo el resultado por 2.

Un IEGPS cercano al 100% indica un alto nivel de avance en el establecimiento del catálogo estatal y la implementación del padrón único de beneficiarios.

Un IEGPS bajo señala que aún hay trabajo por hacer en la creación y consolidación de la base de

datos y el padrón de beneficiarios

Desagregación	Semestral	Sentido del indicador	Ascendente
		Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC, IMIPE v CPC		
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos		
Tema	The Carle Size of Street		
Subtema			
Ligas Web	https://www.saem.g	ob.mx/	

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



## Indicador 44

Estrategia 24.2

EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS Eje estratégico de la PNA

PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD Objetivo

6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a

programas y servicios públicos.

Prioridad 24. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo de programas sociales y un padrón

universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente.

Estrategia

Estrategia 24.2 Desarrollar un sistema único de información en coordinación con los entes públicos responsables de la política social que integre información sobre los programas sociales como: reglas de operación, características básicas de la población potencial y atendida, y padrones de beneficiarios.

# Nombre del Indicador

Indicador de Integración de Información en Política Social (IIIPS)

Fórmula de Cálculo

IIIPS = (Avance en el desarrollo del sistema único) / (Total de componentes integrados) \* 100

Avance en el desarrollo del sistema único: Representa el grado de cumplimiento de las metas establecidas para la creación de un sistema único de información sobre programas sociales.

Componentes integrados: Representan los elementos de información que han sido integrados en el sistema único

Interpretación

El Indicador de Integración de Información en Política Social (IIIPS) es una medida que indica el gradó de avance en la creación de un sistema único de información que centraliza datos sobre programas sociales. Este sistema es fundamental para garantizar la eficiencia, la coordinación y la transparencia en la gestión de los programas sociales.

Cómo se calcula:

El IIIPS se calcula dividiendo el avance en el desarrollo del sistema único por el total de componentes integrados, y multiplicando por 100.

Un IIIPS cercano al 100% indica un alto nivel de integración de información en el sistema único de política social.

Un IIIPS bajo sugiere que hay oportunidades para mejorar la centralización y coordinación de datos

en el sistema.

Desagregación	Trimestral	Sentido del indicador	Ascendente
		Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC, IMIPE y	CPC	
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos		
Tema			
Subtema			
Ligas Web	https://www.saem.g	ob.mx/	^

Aprobación Publicación Vigencia Expidió

2024/07/10 2024/09/04

2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 45

Estrategia 25.1 Eje estratégico de la PNA

EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS

PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD Objetivo

7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector

Prioridad 25. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad,

así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas

Estrategia

Estrategia 25.1 Desarrollar bases generales para el establecimiento de observatorios ciudadanos o esquemas análogos de involucramiento social, a nivel estatal, orientados a la prevención y el combate a la

Nombre del Indicador

Porcentaje de mecanismos orientados a la participación ciudadana (Mec\_pcy)

Fórmula de Cálculo

Mec\_pcy = (Número de entes públicos que cuentan con mecanismos de participación ciudadana / Total de entidades estatales) \* 100

Componentes:

Número de mecanismos establecidos: Representa el número de mecanismos de involucramiento social que han sido establecidos por los entes públicos.

Interpretación

El Indicador de Porcentaje de mecanismos orientados a la participación ciudadana (Mec pcyoc) mide el porcentaje de los entes públicos que cuentan con mecanismos orientados al involucramiento social a nivel estatal, destinados a prevenir y combatir la corrupción. Este indicador refleja el nivel de participación y compromiso de la ciudadanía en la vigilancia y denuncia de prácticas corruptas. Cómo se calcula:

El Mec\_pcy se calcula el número de entes públicos que cuentan con contraloría social o mecanismos de participación ciudadana dividido entre el total de entidades estatales y multiplicando por 100.

\* Un Mec\_pcy cercano al 100% indica un alto nivel de número de entes públicos que cuentan con

mecanismos de participación ciudadana a nivel estatal.

Un Mec\_pcy bajo indica que hay un bajo número de entes públicos que cuentan con mecanismos

de involucramiento social en la prevención y combate a la corrupción.

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente		
		Fuente			
Institución(es)	ESAF, SC y OIC				
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción				
	Política Anticorrupción del Estado de Morelos				
Tema	Administración Pública de la entidad federativa				
Subtema	Control interno y anticorrupción				
Ligas Web	https://www.saem.	gob.mx/			

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



### Indicador 46

Estrategia 25.2

Eje estratégico de la PNA EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS

PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD

Obietivo

7. Impulsar la adopción y homologación de re-

7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector

privado.

Prioridad 25. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad.

de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.

Estrategia

Estrategia 25.2 Fortalecer los procesos de compras públicas, así como las capacidades de quienes intervienen en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de estos.

#### Nombre del Indicador

Fortalecimiento de Procesos de Compras Públicas (FPCP)

Fórmula de Cálculo

FPCP = (Número de entes públicos que cuentan con mecanismos de denuncia de irregularidades / Total de entes públicos estatales) \* 100

Componentes:

Número de entes públicos que cuentan con mecanismos de denuncias de irregularidades:
 Representa el número de entes públicos que cuentan con mecanismos en relación a los mecanismos de denuncias de irregularidades

Interpretación

El Fortalecimiento de Procesos de Compras Públicas (FPCP) mide el porcentaje de mecanismos de denuncia de irregularidades y hechos de corrupción en los procedimientos de contratación pública en la Administración Pública Estatal.

El FPCP se calcula dividiendo el número de sujetos obligados entre el número de entes públicos que cuentan con mecanismos de denuncias y multiplicado por 100.

 Un FPCP cercano al 100% indicá un alto nivel de fortalecimiento de los mecanismos de denuncias de irregularidades.

Un FPCP bajo señala que hay entes públicos que aún no cuentan con mecanismos de denuncias

de irregularidades

Desagregación	Semestral	Sentido del indicador	Ascendente
	•	Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC y OIC		
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos		
Tema	Administración Pública de la entidad federativa, Administración Pública municipal		
Subtema	Contrataciones pút	olicas	
Ligas Web	https://www.saem.c	nob.mx/	

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"

A



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



## Indicador 47

Estrategia 26.1 Eje estratégico de la PNA

EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS

PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD Objetivo

7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector

privado.

Prioridad 26. Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que

impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia

dentro del sector productivo

Estrategia Estrategia 26.1 Impulsar, en conjunto con los organismos empresariales del estado y sociedad civil, el establecimiento de una coalición de empresas íntegras a nivel estatal.

# Nombre del Indicador

Porcentaje de empresas con el distintivo de integridad empresarial (PEDIE)

Fórmula de Cálculo

PEDIE = (Número de empresas con el distintivo de empresa íntegra / Total de empresas registradas en el padrón de integridad empresarial) \* 100

Componentes:

Número de empresas registradas en el padrón de integridad empresarial: Representa el número de empresas que cuentan con el distintivo de empresa íntegra

Interpretación

El Porcentaje de empresas con el distintivo de integridad empresarial (PEDIE) mide el porcentaje de empresas registradas en el padrón de integridad a nivel estatal, en colaboración con organismos empresariales y la sociedad civil. Esta coalición busca promover la integridad y ética empresarial. Cómo se calcula:

El PEDIE se calcula dividiendo el número de empresas con el distintivo de empresa íntegra entre el total de empresas en el padrón de integridad empresarial y multiplicando por 100.

• Un PEDIE cercano al 100% indica un alto nivel de empresas con distintivo de empresa íntegra.

Un PEDIE bajo indica que hay una baja colaboración entre organismos empresariales y la sociedad

civil.

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente		
		Fuente			
Institución(es)	SC y CPC				
Instrumentos(s)		Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos			
Tema	Distintivo de Integridad Empresarial				
Subtema					
Ligas Web	https://www.saem	.gob.mx/			

Aprobación Publicación Vigencia Expidió

Periódico Oficial

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 48

Estrategia 27.1

EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS Eje estratégico de la PNA

PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD Objetivo

7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector

Prioridad 27. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en

materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.

Estrategia

Estrategia 27.1 Impulsar la adopción de un marco normativo armónico a nivel estatal que regule las actividades de cabildeo legislativo y parlamento abierto.

Nombre del Indicador

Indicador de Adopción del Marco Normativo de Cabildeo y Parlamento Abierto (IANC)

Fórmula de Cálculo

IANC = (Número de disposiciones adoptadas) / (Total de disposiciones planificadas) \* 100 Componentes:

Número de disposiciones adoptadas: Representa el número de disposiciones que han/sido incorporadas a la legislación estatal para regular las actividades de cabildeo legislativo y promóver la transparencia a través del parlamento abierto.

Interpretación

El Indicador de Adopción del Marco Normativo de Cabildeo y Parlamento Abierto (IANC) es una medida que indica el grado de avance en la creación de un marco normativo armonizado a nivel estatal para regular las actividades de cabildeo legislativo y promover la transparencia a través del parlamento abierto. Cómo se calcula:

El IANC se calcula dividiendo el número de disposiciones adoptadas por el total de disposiciones planificadas, y multiplicando por 100.

Un IANC cercano al 100% indica un alto nivel de adopción del marco normativo de cabildeo y

parlamento abierto en relación con las disposiciones planificadas.

Un IANC bajo señala que hay oportunidades para avanzar en la adopción y regulación de estas

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente			
<u> </u>	·	Fuente				
Institución(es)	ESAF, SC y CPC					
Instrumentos(s)	Programa de Imp Política Anticorru	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos				
Tema	Estructura organi	Estructura organizacional y recursos				
Subtema	Anticorrupción / F	Anticorrupción / Plan o programa anticorrupción				
Ligas Web	https://www.saem	https://www.saem.gob.mx/				

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 49

Objetivo

Estrategia 28.1 Eje estratégico de la PNA

EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS

PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD

7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector

Prioridad 28. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia

social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-

Estrategia

Estrategia 28.1 Desarrollar mecanismos homologados de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-

#### Nombre del Indicador

Indicador de Transparencia y Gobierno Abierto en Infraestructura (ITGA) Fórmula de Cálculo

ITGA = (Número de mecanismos implementados) / (Total de mecanismos planificados) \* 100 Componentes:

Número de mecanismos implementados: Representa el número de mecanismos que han sido implementados por las entidades estatales para publicar información sobre infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

Interpretación

El Indicador de Transparencia y Gobierno Abierto en Infraestructura (ITGA) es una medida que indica el grado de avance en la implementación de mecanismos homologados de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información sobre infraestructura, obra pública y asociaciones públicoprivadas

Cómo se calcula:

El ITGA se calcula dividiendo el número de mecanismos implementados por el total de mecanismos planificados, y multiplicando por 100.

Un ITGA cercano al 100% indica un alto nivel de implementación de mecanismos de transparencia y gobierno abierto en infraestructura en relación con los planificados.

Un ITGA bajo señala que hay oportunidades para mejorar la implementación de estos mecanismos.

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente	
		Fuente		
Institución(es)	IMIPE, ESAF, SC	y CPC		
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos			
Tema	Datos abiertos co	onsolidados, Asociaciones público-pi	rivadas 🦯	
Subtema				
Ligas Web	https://www.saem	n.gob.mx/		

Aprobación Publicación Vigencia Expidió

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 50

Estrategia 29.1

EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS Eje estratégico de la PNA

PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD Objetivo

7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector

privado.

Prioridad 29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre

compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de

contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital.

Estrategia

Estrategia 29.1 Impulsar la creación de un sistema estatal único de información de contrataciones públicas, vinculado a la Plataforma Digital Nacional, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.

# Nombre del Indicador

Indicador de Sistema Único de Información de Contrataciones Públicas (SUICP)

Fórmula de Cálculo

SUICP = (Número de módulos vinculados) / (Total de módulos planificados) \* 100

Componentes:

Número de módulos vinculados: Representa el número de módulos de información de contrataciones públicas que han sido vinculados a la Plataforma Digital Nacional.

Interpretación El Indicador de Sistema Único de Información de Contrataciones Públicas (SUICP) es una medida que indica el grado de avance en la creación y vinculación de un sistema estatal único de información de contrataciones públicas a la Plataforma Digital Nacional. Este sistema tiene el objetivo de promover procesos abiertos, transparentes, competitivos e íntegros en materia de contrataciones públicas

Un SUICP cercano al 100% indica un alto nivel de avance en la creación y vinculación de módulos de información de contrataciones públicas en relación con los planificados.

Un SUICP bajo señala que hay oportunidades para mejorar la implementación y vinculación de

Semestral	Sentido del indicador	Ascendente	
	Fuente		
Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos			
Administración Pública de la entidad federativa, Administración Pública municipal			
Contrataciones públicas			
https://www.saem.g	ob.mx/	. ^	
	IMIPE, ESAF, SC y Programa de Impler Política Anticorrupci Administración Públ municipal Contrataciones púb	Fuente  IMIPE, ESAF, SC y CPC  Programa de Implementación de la Política Nacional Política Anticorrupción del Estado de Morelos  Administración Pública de la entidad federativa, Admunicipal	

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



# Indicador 51

Eje estratégico de la PNA

Estrategia 29.2 EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD

7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector

Prioridad

Objetivo

29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital.

Estrategia Estrategia 29.2 Establecer un registro estatal de proveedores y contratistas que permita la identificación y conocimiento de la identifica las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas.

#### Nombre del Indicador

Indicador de Registro Estatal de Proveedores y Contratistas (REPC) Fórmula de Cálculo

REPC = (Número de proveedores y contratistas registrados) / (Total de proveedores y contratistas identificados) \* 100

Componentes:

Número de proveedores y contratistas registrados: Representa el número de personas físicas y morales que han sido registradas en el REPC.

Número de proveedores y contratistas identificados: Representa el número de personas físicas y morales que han sido identificadas como potenciales participantes en contrataciones públicas.

Interpretación

El Indicador de Registro Estatal de Proveedores y Contratistas (REPC) es una medida que indica el grado de avance en la implementación y eficacia de un registro estatal que permite identificar y evaluar la idoneidad, oportunidad, integridad, desempeño y cumplimiento de las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas.

Cómo se calcula: El REPC se calcula dividiendo el número de proveedores y contratistas registrados por el total de proveedores y contratistas identificados, y multiplicando por 100.

Un REPC cercano al 100% indica un alto nivel de registro de proveedores y contratistas en relación

con los identificados en el proceso.

Un REPC bajo señala que hay oportunidades para mejorar la identificación y registro de

proveedores y contratis					
Desagregación	Trimestral	Sentido del indicador	Ascendente		
		Fuente			
Institución(es)	IMIPE, ESAF, SC y	CPC			
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos				
Tema	Administración Públi municipal	ica de la entidad federativa, Adm	inistración Pública		
Subtema	Contrataciones públ	icas			
Ligas Web	https://www.saem.go	ob.mx/	- 10		

Aprobación Publicación Vigencia Expidió

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



## Indicador 52

Estrategia 30.1

Eje estratégico de la PNA EJE 3 PROMOVER LA MEJ

EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS

PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD

Objetivo

7. Impulsar la adopción y homologación de reg

7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector

privado.

Prioridad 30. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados

en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.

Estrategia

Estrategia 30.1 Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de adquisiciones y obras públicas.

Nombre del Indicador

Indicador de Adopción de Marcos Normativos Armonizados

Fórmula de Cálculo

IAN = (Número de marcos normativos homologados) / (Total de entidades involucradas) \* 100 Componentes:

 Número de marcos normativos homologados: Representa el número de marcos normativos que han sido homologados por las entidades involucradas.

 Total de entidades involucradas: Representa el número total de entidades que están obligadas a aplicar los marcos normativos homologados.

Interpretación

El Indicador de Adopción de Marcos Normativos Armonizados (IAN) es una medida que indica el grado de avance en la implementación y adopción de marcos normativos homologados en materia de adquisiciones y obras públicas.

Cómo se calcula:

El IAN se calcula dividiendo el número de marcos normativos homologados por el total de entidades involucradas, y multiplicando por 100.

 Un IAN cercano al 100% indica una alta adopción y armonización de los marcos normativos en materia de adquisiciones y obras públicas.

Un IAN bajo sugiere que hay oportunidades para mejorar la adopción de estos marcos normativos

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente	
		Fuente		9
Institución(es)	ESAF, SC y CPC			
Instrumentos(s)	Política Anticorru	lementación de la Política Nacional pción del Estado de Morelos		
Tema	Administración P municipal	ública de la entidad federativa, Adm	ninistración Públic	а
Subtema	Contrataciones p	úblicas		
Ligas Web	https://www.saen	a gob mx/		./

4

4

Aprobación Publicación Vigencia Expidió 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 53

Estrategia 30.2 Eje estratégico de la PNA

EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD

Obietivo

7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones (ntegras e imparciales entre gobierno y sector

Prioridad 30. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten

espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.

Estrategia Estrategia 30.2 Generar criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de contratación pública, para garantizar la mejor asignación y uso de los recursos públicos.

# Nombre del Indicador

Indicador de Competencia en Contratación Pública

# Fórmula de Cálculo

ICP = (Número de participantes competitivos) / (Total de participantes en contratación pública) \* 100 Componentes:

Número de participantes competitivos: Representa el número de participantes que han presentado ofertas competitivas en un procedimiento de contratación pública.

Total de participantes en contratación pública: Representa el número total de participantes que han presentado ofertas en un procedimiento de contratación pública, sean o no competitivas

# Interpretación

El Indicador de Competencia en Contratación Pública (ICP) es una medida que indica el nivel de participación y competencia de personas físicas y morales en los procedimientos de contratación pública.

Cómo se calcula: El ICP se calcula dividiendo el número de participantes competitivos por el total de participantes en contratación pública, y multiplicando por 100.

• Un ICP cercano al 100% indica un alto nivel de competencia y concurrencia en los procedimientos

de contratación pública.

Un ICP bajo sugiere que hay oportunidades para fomentar una mayor competencia en estos

procedimentos.					
Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente		
_		Fuente			
Institución(es)	ESAF, SC y CPC				
Instrumentos(s)		Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos			
Tema	Administración Pú municipal	iblica de la entidad federativa, Adm	inistración Pública		
Subtema	Contrataciones pú	iblicas			
Linas Wah	https://www.saem	aoh mx/			

Aprobación Publicación Vigencia Expidió

Periódico Oficial

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



### Indicador 54

Estrategia 30.3

EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS Eje estratégico de la PNA

PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD Objetivo

7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector

privado.

30. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados Prioridad en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.

Estrategia

Estrategia 30.3 Impulsar a nivel estatal la aplicación y uso del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas para fomentar la apertura y transparencia en los procedimientos de contratación pública, así como la identificación de riesgos a la integridad en dichos procesos.

## Nombre del Indicador

Indicador de Adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (IACA)

Fórmula de Cálculo

IACA = (Número de entidades que aplican el Estándar) / (Total de entidades sujetas a contratación pública) \* 100

Componentes:

Número de entidades que aplican el Estándar: Representa el número de entidades que cumplen con los requisitos del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas.

Total de entidades sujetas a contratación pública: Representa el número total de entidades que

están obligadas a aplicar el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas.

Interpretación

Descripción: El IACA es una medida que indica el grado de avance en la implementación y utilización del Estándar/de Datos de Contrataciones Abiertas a nivel estatal.

Cómo se calcula:

El IACA se calcula dividiendo el número de entidades que aplican el Estándar por el total de entidades sujetas a contratación pública, y multiplicando por 100.

Un IACA cercano al 100% indica una amplia adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas en las entidades estatales, promoviendo la apertura y transparencia en los procedimientos de contratación pública.

Un IACA bajo sugiere la necesidad de fomentar la aplicación y uso del Estándar para mejórar la transparencia y reducir riesgos a la integridad en los procesos de contratación pública

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente
		Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC y CPC		
Instrumentos(s)	Política Anticorru	lementación de la Política Nacional pción del Estado de Morelos	
Tema	municipal	ública de la entidad federativa, Adm	
Subtema	contrataciones pú		nsitucionales para las
Ligas Web	https://www.saem	n.gob.mx/	VX

Aprobación Publicación Vigencia Expidió

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 55

Prioridad

Eje estratégico de la PNA Objetivo Estrategia 31.1

EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO

8. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de control de cuentas de las decisiones de cuentas de las decisiones de cuentas de c

gobierno.

31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Estrategia

Estrategia 31.1 Desarrollar un mecanismo estatal anticorrupción para fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana con perspectiva de género, y que incluya representantes de otros sectores gremiales, grupos sociales, comunidades y pueblos originarios.

Nombre del Indicador

Porcentaje de implementación del mecanismo de vinculación entre el sistema estatal anticorrupción y la sociedad civil (P\_imple\_vinc)

Fórmula de Cálculo

P\_imple\_vinc = (Número de entes públicos con mecanismos de vinculación / Total de entes públicos estatales anticorrupción) \* 100

Componentes:

 Número de entes públicos con mecanismos de vinculación: Representa el número de entes públicos que cuentan con mecanismos de vinculación con la sociedad civil.

Total de entes públicos estatales anticorrupción: Representa el número total de entes estatales

anticorrupción.

Interpretación

El P\_imple\_vinc mide el porcentaje de entes públicos anticorrupción que a través de los acuerdos de vinculación existentes, se encuentran integrados al mecanismo de vinculación con la sociedad civil.

El P\_imple\_vinc se calcula dividiendo el número de entes públicos con mecanismos de vinculación entre el total de entes públicos estatales anticorrupción y multiplicando por 100.

 Un P\_imple\_vinc cercano al 100% indica una vinculación efectiva y activa entre las entidades estatales anticorrupción y la sociedad civil, promoviendo la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas.

 Un P\_imple\_vinc bajo sugiere la necesidad de fortalecer el mecanismo de vinculación entre los sistemas estatales anticorrupción y la sociedad civil.

Desagregación Trimestral Sentido del indicador Ascendente
Fuente

Institución(es)
Instrumentos(s)
ESAF, SC, IMIPE y OIC
Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción
Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Acuerdos de vinculación en materia de participación ciudadana
Subtema
Ligas Web
Interior política Nacional Anticorrupción del Estado de Morelos
Acuerdos de vinculación en materia de participación ciudadana

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"

X



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



# Indicador 56

Prioridad

Eje estratégico de la PNA Objetivo

Estrategia 31.2

EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO 8. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que

favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de

gobierno.

31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Estrategia

Estrategia 31.2 Conformar mecanismos de difusión y capacitación en las organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimiento de una cultura cívica de combate a la corrupción con enfoque de género y el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

Nombre del Indicador

Fortalecimiento de Cultura Cívica Anticorrupción en OSC (FCCAOSC) Fórmula de Cálculo

FCCAOSC = (Mecanismos de difusión y capacitación en temas de cultura cívica ejecutados duránte el año / Total de mecanismos de difusión y capacitación en temas de cultura cívica programados én el año \* 100.

Componentes:

Mecanismos de difusión y capacitación en temas de cultura cívica ejecutados: Representa el número de mecanismos de difusión y capacitación en temas de cultura cívica ejecutados que se han implementado.

Mecanismos de difusión y capacitación en temas de cultura cívica programados: Representa el

número total de mecanismos de difusión y capacitación en temas de cultura cívica programados.

Interpretación El Fortalecimiento de Cultura Cívica Anticorrupción en OSC (FCCAOSC) mide el porcentaje de mecanismos de difusión que fueron signados para el fortalecimiento de la cultura cívica respecto a los mismos que fueron programados durante el año. Cómo se calcula:

El FCCAOSC se calcula dividiendo los Mecanismos de difusión y capacitación en temas de cultura cívica ejecutados durante el año por el total de mecanismos de difusión y capacitación en temas de cultura cívica

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente
		Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC, IMIPE		
Instrumentos(s)	Política Anticorru	plementación de la Política Nacional pción del Estado de Morelos	Anticorrupción
Tema	Tablero de contro	ol de seguimiento	
Subtema			
Ligas Web	https://www.saen	n.gob.mx/	

Aprobación Publicación Vigencia Expidió

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



# Indicador 57

Estrategia 32.1 EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO Eje estratégico de la PNA 8. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que Objetivo

favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto Prioridad que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción.

Estrategia Estrategia 32.1 Conformar en el marco del CC del SAEM un grupo de trabajo en colaboración con el IMIPE que impulse el desarrollo e implementación de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en materia de combate a la corrupción y participación ciudadana en los entes públicos del estado.

# Nombre del Indicador

Porcentaje de instituciones que cuentan con políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto (PI\_Tp&Ga).

## Fórmula de Cálculo

(PI\_Tp&Ga). = (Número de entes públicos con políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto implementadas) / (Total de entes públicos participantes) \* 100

#### Componentes:

Subtema

Ligas Web

Número de entes públicos con políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto implementadas: Representa el número de entes públicos que han implementado políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto en materia de combate a la corrupción y participación ciudadana.

Total de entes públicos participantes: Representa el número total de entes públicos que participan en la implementación de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto.

Secciones de Transparencia

https://www.saem.gob.mx/

Interpretación El Pl Tp&Ga mide el porcentaje de entes públicos que cuentan con instrumentos de políticas de transparencia proactiva y acciones de gobierno abierto. Sentido del indicador Semestral Ascendente Desagregación Fuente ESAF, SC, IMIPE y OIC Institución(es) Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Instrumentos(s) Política Anticorrupción del Estado de Morelos Estructura organizacional y recursos, Administración Pública de la entidad Tema federativa, Administración Pública municipal

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



### Indicador 58

Prioridad

Estrategia 33.1

Eje estratégico de la PNA EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO Objetivo

8. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de

gobierno.

33. Crear un catálogo nacional de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en

la prevención y combate de la corrupción Estrategia

Estrategia 33.1 Elaborar un catálogo de mecanismos de participación ciudadana que contenga estándares para su identificación, clasificación y difusión de los mecanismos.

Nombre del Indicador

Indicador de Catalogación de Mecanismos de Participación Ciudadana (CMPCC)

Fórmula de Cálculo CMPCC = (Número de mecanismos de participación ciudadana catalogados) / (Total de mecanismos de participación ciudadana existentes) \* 100

Componentes:

Número de mecanismos de participación ciudadana catalogados: Representa el número de mecanismos de participación ciudadana que han sido incluidos en el catálogo.

Total de mecanismos de participación ciudadana existentes: Representa el número total de

mecanismos de participación ciudadana que existen en la actualidad.

Interpretación

El CMPCC es una medida que indica el grado de avance en la elaboración y difusión de un catálogo de mecanismos de participación ciudadana, el cual incluye estándares para su identificación y clasificación Cómo se calcula

El CMPCC se calcula dividiendo el número de mecanismos de participación ciudadana catalogados por el total de mecanismos de participación ciudadana existentes, y multiplicando por 100.

Un CMPCC cercano al 100% indica un avance significativo en la catalogación de los mecanismos de participación ciudadana, lo que facilita su identificación y clasificación.

Un CMPCC bajo sugiere la necesidad de acelerar el proceso de catalogación de los mecanismos de participación ciudadana

de participación cidae	addita.			
Desagregación	Trimestral	Sentido del indicador	Ascendente	
		Fuente		
Institución(es)	ESAF, SC y CPC			E INCHO
Instrumentos(s)		mentación de la Política Nacional ión del Estado de Morelos	Anticorrupción	
Tema		cional y recursos, Administraciór tración Pública municipal	n Pública de la entida	d
Subtema	Secciones de trans	parencia o de ejercicio de funcion	ies específicas	
Ligas Web	https://www.saem.c	iob.mx/		N

Aprobación Publicación Vigencia Expidió

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



# Indicador 59

		Estrat	egia	34.1
 to to DNA	EIE / II	MYOLLICP	AD A	IAC

Objetivo

SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO 8. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de

gobierno. Prioridad

34. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.

Estrategia

Estrategia 34.1 Desarrollar metodologías y herramientas digitales estandarizadas a nivel nacional que promuevan y faciliten la participación ciudadana a través de medios digitales incluyentes

## Nombre del Indicador Indicador de Participación Ciudadana a través de Medios Digitales (PCMD)

Fórmula de Cálculo

PCMD = (Número de participantes que utilizan herramientas digitales) / (Total de participantes en procesos de participación ciudadana) \* 100

Componentes:

Número de participantes que utilizan herramientas digitales: Representa el número de

participantes en procesos de participación ciudadana que utilizaron herramientas digitales.

Total de participantes en procesos de participación ciudadana: Representa el número total de participantes en procesos de participación ciudadana.

Interpretación

El PCMD es una medida que indica el grado de adopción y utilización de las metodologías y herramientas digitales estandarizadas para fomentar la participación ciudadana. Cómo se calcula:

El PCMD se calcula dividiendo el número de participantes que utilizan herramientas digitales por el total de participantes en procesos de participación ciudadana, y multiplicando por 100.

Un PCMD cercano al 100% indica una alta adopción y utilización de las herramientas digitales estandarizadas para la participación ciudadana.

Un PCMD bajo sugiere la necesidad de promover y facilitar el uso de estas herramientas digitales entre la ciudadanía.

Desagregación	Trimestral	Sentido del indicador	Ascendente
		Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC y CPC		
Instrumentos(s)		ementación de la Política Nacional ción del Estado de Morelos	Anticorrupción
Tema		acional y recursos, Administración stración Pública municipal	Pública de la entidad
Subtema	Secciones de trans	parencia o de ejercicio de funcion	es específicas
Ligas Web	https://www.saem.g	gob.mx/	

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"







Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



# Indicador 60

Eje estratégico de la PNA

Objetivo

Prioridad

Estrategia 35.1

EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO

9 Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas

de integridad y anticorrupción en el sector privado.

35. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Estrategia

Estrategia 35.1 Fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación entre los comités de participación ciudadana con el sector empresarial y la sociedad civil.

## Nombre del Indicador

Indicador de Fortalecimiento de Comunicación y Coordinación entre Comités de Participación Ciudadana, Empresarial y Sociedad Civil (FCC)

Fórmula de Cálculo

FCC = (Nivel de coordinación y comunicación actual) / (Nivel de coordinación y comunicación inicial) \* 100

Componentes:

Nivel de coordinación y comunicación actual: Representa el grado actual de coordinación y
comunicación entre los comités de participación ciudadana, el sector empresarial y la sociedad civil.

Nivel de coordinación y comunicación inicial: Representa el grado inicial de coordinación entre estas partes.

comunicación entre estas partes.

Interpretación

El FCC es una medida que indica el grado de mejora en la comunicación y coordinación entre los comités de participación ciudadana, el sector empresarial y la sociedad civil.

Cómo se calcula:

El FCC se calcula dividiendo el nivel de coordinación y comunicación actual entre estas partes por el nivel de coordinación y comunicación inicial, y multiplicando por 100.

Un FCC cercano al 100% indica una mejora significativa en la coordinación y comunicación entre

 Un FCC cercano al 100% indica una mejora significativa en la coordinación y comunicación entre los comités de participación ciudadana, el sector empresarial y la sociedad civil.

Un FCC bajo sugiere la necesidad de implementar acciones para fortalecer la comunicación y

coordinación entre estas partes.

Desagregación	Trimestral	Sentido del indicador	Ascendente	
		Fuente		
Institución(es)	CPC			
Instrumentos(s)		Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos		
Tema				
Subtema				
Ligas Web	https://www.saem.g	gob.mx/		

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

icial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



# Indicador 61

Eje estratégico de la PNA Objetivo

Prioridad

Estrategia 36.1 EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO

9 Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.

Estrategia

Estrategia 36.1 Promover la generación de estándares de datos, esquemas de implementación de integridad corporativa y un modelo de protección a denunciantes para mejorar la colaboración entre sectores y la medición del cumplimiento de objetivos.

# Nombre del Indicador

Indicador de Colaboración y Cumplimiento de Estándares de Integridad Corporativa (CCI) Fórmula de Cálculo

CCI = (Nivel de colaboración y cumplimiento actual) / (Nivel de colaboración y cumplimiento inicial) \* 100

Componentes:

Nivel de colaboración y cumplimiento actual: Representa el grado actual de colaboración y cumplimiento de estándares de integridad corporativa entre los diferentes sectores.

Nivel de colaboración y cumplimiento inicial: Representa el grado inicial de colaboración y

cumplimiento de estándares de integridad corporativa entre estos sectores

Interpretación

El CCI es una medida que evalúa el nivel de colaboración y cumplimiento de estándares de integridad corporativa entre diferentes sectores y la efectividad del modelo de protección a denunciantes. Cómo se calcula:

El CCI se calcula dividiendo el nivel de colaboración y cumplimiento actual entre estos sectores por el nivel de colaboración y cumplimiento inicial, y multiplicando por 100.

Un CCI cercano al 100% indica una colaboración efectiva y un alto cumplimiento de estándares de integridad corporativa.

Un CCI bajo sugiere la necesidad de implementar acciones para mejorar la colaboración y el cumplimiento de estándares.

Desagregación	Trimestral	Sentido del indicador	Ascendente
		Fuente	
Institución(es) ESAF, SC y CPC			
nstrumentos(s) Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos			
Fema Estructura organizacional y recursos, Administración Pública de la entidad federativa, Administración Pública municipal			
Subtema			
Ligas Web	https://www.saem.d	aob.mx/	

Aprobación Publicación Vigencia Expidió

2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"

















































Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



# Indicador 62

Eje estratégico de la PNA Objetivo

Prioridad

Estrategia 36.2

EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO 9 Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.

Estrategia

Estrategia 36.2 Fomentar la adopción de políticas de integridad en los negocios y cumplimiento normativo orientadas a la prevención y sanción de actos de corrupción.

Nombre del Indicador

Indicador de Adopción de Políticas de Integridad y Cumplimiento Normativo (API) Fórmula de Cálculo

API = (Número de negocios con políticas de integridad) / (Total de negocios) \* 100 Componentes:

Número de negocios con políticas de integridad: Representa el número de negocios que tiénen políticas de integridad.

Total de negocios: Representa el número total de negocios.

Interpretación

El API es una medida que evalúa el grado de adopción y cumplimiento de políticas de integridad y normativas anticorrupción en los negocios. Cómo se calcula:

El API se calcula dividiendo el número de negocios con políticas de integridad por el total de negocios/ multiplicando por 100.

Un API cercano al 100% indica una alta adopción y cumplimiento de políticas de integridad y normativas anticorrupción en los negocios.

Un API bajo sugiere la necesidad de promover y fomentar la adopción de estas políticas en un

mayor número de negocios.

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente	- 1
-		Fuente		
Institución(es)	ESAF, SC y CPC			
Instrumentos(s)		lementación de la Política Nacional oción del Estado de Morelos	Anticorrupción	
Tema	Distintivo de integ	ridad empresarial		E regular
Subtema				
Ligas Web	https://www.saem	i.gob.mx/		1

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



# Indicador 63

Eje estratégico de la PNA

Objetivo

Prioridad

Estrategia 37.1

EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO

10 Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Estrategia Estrategia 37.1 Establecer alianzas entre los sistemas nacional y estatales anticorrupción con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia para la formulación y el desarrollo de proyectos de cooperación nacional e internacional en materia de combate a la corrupción.

Nombre del Indicador Porcentaje de proyectos programados con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia llevados a cabo (PCPosc).

Fórmula de Cálculo PCPosc = (Número de proyectos programados con organizaciones) / (Total de organizaciones contempladas) \* 100

Componentes:

Número de proyectos programados: Representa el número de proyectos programados confirmados entre el Sistema Anticorrupción y diferentes sectores para la formulación y desarrollo de proyectos anticorrupción.

. Total de organizaciones contempladas: Representa el número total de organizaciones contempladas para el desarrollo de proyectos de cooperación entre el Sistema Anticorrupción y diferentes

Interpretación

El PCPosc mide qué tan eficaz se es en la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia.

Cómo se calcula:

El PCPosc se calcula dividiendo el número de proyectos programados con organizaciones por el total de organizaciones contempladas, y multiplicando por 100.

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente
		Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC, IMIPE,	TJA, TSJ, FEECA, CM y OIC	
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos		
Tema			
Subtema			
Ligas Web	https://www.saem.c	ob.mx/	

Aprobación Publicación Vigencia Expidió

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



# Indicador 64

Eje estratégico de la PNA

Objetivo

Prioridad

Estrategia 37.2

EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO 10 Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes

en la sociedad para el control de la corrupción. 37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la

sociedad civil y la academia. Estrategia

Estrategia 37.2 Sensibilizar y capacitar al sistema anticorrupción del Estado de Morelos, las organizaciones de la sociedad cívil, el sector privado y la academia para la formulación, desarrollo e implementación de proyectos en materia de combate a la corrupción.

Nombre del Indicador

Cumplimiento de acciones estratégicas comunes emitidas por la SESNA (CAECE\_SESNA)

Fórmula de Cálculo

CAECE\_SESNA = (Número de proyectos realizados por el Sistema Nacional Anticorrupción \* Número de proyectos implementados) / (Total de acciones realizadas por la SESAEM) \* 100

Número de proyectos realizados por el Sistema Nacional Anticorrupción: Representa el número de proyectos realizados por cuanto a sensibilización y capacitaciones en materia de combate a la corrupción.

Total de acciones realizadas por la SESAEM: Representa el número total acciones realizadas por

cuanto a sensibilización y capacitación en materia de combate a la corrupción.

Interpretación

El CAECE\_SESNA mide el grado de implementación de acciones estratégicas comunes establecidas con el Sistema Anticorrupción a partir de mecanismos de coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional.

Cómo se calcula:

El CAECE\_SESNA se calcula multiplicando el número de proyectos realizados por el Sistema Nacional Anticorrupción por el número de proyectos implementados, dividido por el total de acciones realizadas por la SESAEM, y multiplicando por 100.

Desagregación	Trimestral	Sentido del indicador	Ascendente
		Fuente	
Institución(es)	SESAEM		
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos		
Tema			
Subtema			
Ligas Web	https://www.saem.g	ob.mx/	

Aprobación Publicación Vigencia Expidió

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



### Indicador 65

Eje estratégico de la PNA

Objetivo Prioridad

integridad y Derechos Humanos, entre otros.

Estrategia 40.1 EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO

10 Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes

en la sociedad para el control de la corrupción. 40. Colaborar con el Sistema Educativo Estatal en materia de formación

cívica, ética, integridad y derechos humanos.

Estrategia Estrategia 40.1 Establecer mecanismos de coordinación entre el SAEM y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel estatal, para la elaboración de propuestas de mejora a los contenidos curriculares que contribuyan a la prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética,

# Nombre del Indicador

Indicador de Coordinación en Contenidos Curriculares Anticorrupción (CCA)

Fórmula de Cálculo

CCA = (Número de propuestas de mejora implementadas) / (Total de propuestas de mejora propuestas) 100

Número de propuestas de mejora implementadas: Representa el número de propuestas de mejora que han sido implementadas por el SAEM y las autoridades educativas.

Total de propuestas de mejora propuestas. Representa el número total de propuestas de mejora

que han sido propuestas por el SAEM y las autoridades educativas.

Interpretación

El CCA es una medida que evalúa el grado en que el SAEM y las autoridades educativas trabajan de manera conjunta para mejorar los contenidos curriculares que abordan la prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y Derechos Humanos. Cómo se calcula:

El CCA se calcula dividiendo el número de propuestas de mejora implementadas por el total de propuestas de mejora propuestas, y multiplicando por 100.

Un CCA cercano al 100% indica una alta coordinación y efectividad en la implementación de propuestas de mejora en los contenidos curriculares.

Un CCA bajo sugiere que se requiere una mayor coordinación entre el SAEM y las autoridades educativas para implementar propuestas de meiora en los contenidos curriculares.

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente		
		Fuente			
Institución(es)	ESAF, SC y CPC				
Instrumentos(s)		Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos			
Tema	Creencias, valore	Creencias, valores y actitudes			
Subtema	Corrupción				
Ligas Web	https://www.saem	.gob.mx/			



Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



# ANEXO 2 ACTIVIDADES 2024

	No. Tipo de Actividad			
1	Elaborar documento Programa Anual de Trabajo 2025			
2	Elaboración del documento "Informe Anual de Avances y Resultados 2023-2024"			
3	Sesiones Ordinarias (mínimo 4) Sesiones Extraordinarias (las que sean necesarias)			
4	Seguimiento a resultados a las recomendaciones públicas no vinculantes realizadas			
5	Elaboración de Diagnóstico de Denuncias en Materia de Responsabilidad Administrativa			
6	Realizar capacitación en materia de faltas administrativas graves y no graves.			
7	Elaboración de Diagnóstico de Denuncias en Materia de Capacidades Técnicas homologadas para el aprovechamiento de la Plataforma Digital Nacional			
8	Elaboración de Diagnóstico en materia de transparencia proactiva de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.			
9	Elaboración de Diagnóstico sobre la adopción de un marco normativo en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.			
10	Elaboración de Protocolo de homologado de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas que faciliten el acceso a la justicia y la reparación del daño a las víctimas			
11	Elaboración de Diagnóstico respecto del número de instrumentos homologados al ámbito nacional de coordinación, colaboración y concertación existentes para la protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción			
12	Elaborar Diagnóstico de Faltas Administrativas y Delitos por Hechos de Corrupción investigados, substanciados, determinados, resueltos y sancionados			

Aprobación Publicación

Vigencia Expidió

Periódico Oficial

2024/07/10 2024/09/04

2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad" 1



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



13	15	Elaborar Diagnóstico sobre mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva en los procesos de procuración e impartición de justicia por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.			
14	16	Elaboración de Diagnóstico acerca del Porcentaje de Políticas de Integridad, Ética Pública y Prevención de la Corrupción con enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.			
15	17	Realizar capacitación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública.			
16	19	Elaboración de un Diagnóstico relativo a la adopción de un marco normativo sobre la conformación y/u operación de servicios profesionales de carrera, con un enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.			
17	20	Elaboración de Diagnóstico de Transparencia Presupuestaria del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.			
18	21	Elaboración de Diagnóstico respecto del porcentaje de administraciones públicas central y paraestatal, que abrieron espacios de participación ciudadana, en temas de asignación del presupuesto o asuntos financieros o hacendarios.			
19	22	Elaboración de Diagnóstico de Entes que han adoptado marcos normativos de austeridad y disciplina financiera.			
20	23	Elaboración de Diagnóstico sobre la homologación y fortalecimiento de los sistemas institucionales de archivos y las leyes estatales.			
21	25	Elaboración de Diagnóstico sobre el nivel de integración de Tecnologías y Metodologías Analíticas en Auditoría y Control Interno de las instancias de auditoría gubernamental y control interno.			
22	26	Elaboración de Diagnóstico relativo a la simplificación de trámites gubernamentales y procedimientos para el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre servidores públicos y ciudadanos.			
23	41 PI- PEA	Índice de simplificación de procesos y normatividad interna (ISPNI).			
24	29	Elaboración de Diagnóstico sobre la integración de un Catálogo Estatal de Información sobre Programas Sociales y de un Padrón Único de Beneficiarios.			
25	31	Elaboración de Diagnóstico de empresas que cuentan con el distintivo de			

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial

25

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Empresa Íntegra.

al 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



26	32	Elaboración de Diagnóstico sobre el avance en la creación de un Sistema Estatal Único de Información de Contrataciones Públicas que se vincule a la Plataforma Nacional.
27	33	Elaboración de Diagnóstico sobre el avance en la creación de un Sistema Estatal de Proveedores y Contratistas que se vincule a la Plataforma Nacional.
28	5 PI- PEA	Declaración patrimonial y de interés en sus diversas modalidades (DPIDM)
29	6 PI- PEA	Indicador de Coordinación y Difusión Anticorrupción Local
30	65 PI- PEA	Indicador de Coordinación en Contenidos Curriculares Anticorrupción (CCA)
31		Detección de Necesidades de Capacitación en Materia de Anticorrupción (DNCA)





Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



# **INDICADORES 2024** COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Estrategia

Indicador 1 Eje estratégico de la PNA Objetivo Realizar esfuerzos ordenados y eficaces para la consolidación del SEA. Prioridad

Estrategia

Nombre del Indicador

Realizar Programa de Trabajo Anual

Fórmula de Cálculo Indicador= (Programa de Trabajo Anual presentado y aprobado / Programa de Trabajo Anual Requerido)

\*100 Interpretación El Programa de Trabajo Anual establece las líneas estratégicas a seguir para el Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos. Anual Sentido del indicador Desagregación Ascendente **Fuente** Institución(es) SESAEM Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Instrumentos(s) Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Trabajo Anual (PTA) Tema Administración Pública Subtema Ligas Web https://www.saem.gob.mx/

Estrategia

Objetivo Prioridad

Ligas Web

Eje estratégico de la PNA

Rendir cuentas sobre las labores realizadas.

Estrategia

Nombre del Indicador

Emitir el informe anual de avances y resultados

Fórmula de Cálculo

Indicador=(Informes presentados / Informes por presentar) \*100 Interpretación

https://www.saem.gob.mx/

Informe de Actividades que presenta la Presidencia del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, relativo a las labores realizadas

Anual Sentido del indicador Ascendente Desagregación **Fuente** Institución(es) SESAEM Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Instrumentos(s) Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Trabajo Anual Tema Administración Pública Subtema

Aprobación Publicación Vigencia

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

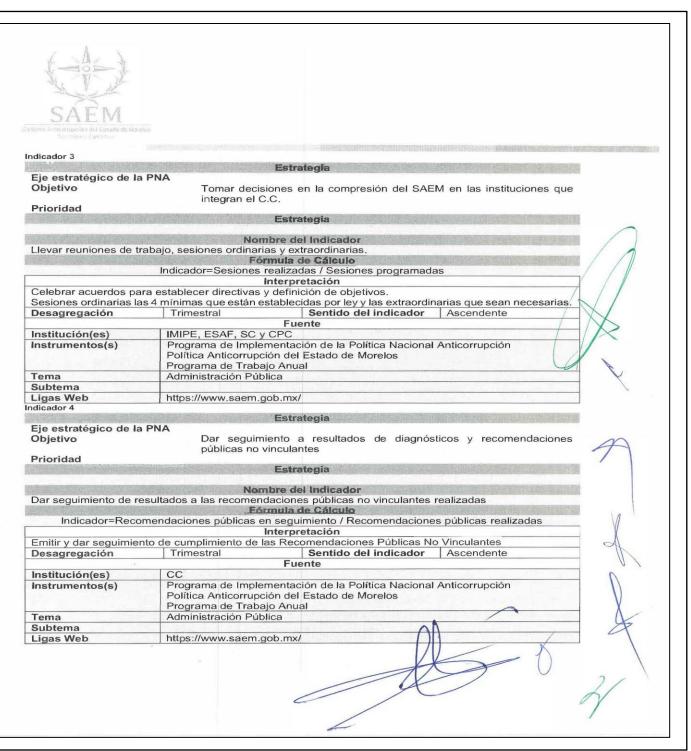
Expidió

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



Aprobación Publicación Vigencia 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Expidió

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



# PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PEA **ESTRATEGIAS E INDICADORES**

Ind	icad	or 5
-----	------	------

Eje estratégico de la PNA

Objetivo

Prioridad

Estrategia

EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

1. Medir el porcentaje de faltas administrativas que fueron prevenidas, investigadas, substanciadas o sancionadas exitosamente gracias a acciones de coordinación y difusión entre las instancias anticorrupción

locales.

1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves

Estrategia.

Estrategia 1.1 Impulsar, entre las instancias anticorrupción locales, acciones sistemáticas de coordinación y difusión que permitan a las autoridades competentes prevenir, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas

# Nombre del Indicador

Indicador de Coordinación y Difusión Anticorrupción Local Fórmula de Cálculo

ICD = (Número de faltas administrativas prevenidas, investigadas, substanciadas o sancionadas exitosamente gracias a acciones de coordinación v difusión) / (Total de faltas administrativas detectadas)

Interpretación

Si ICD = 100%: Significa que todas las faltas administrativas detectadas fueron prevenidas, investigadas, substanciadas o sancionadas exitosamente gracias a acciones de coordinación y difusión. Si ICD < 100%: Indica que no todas las faltas administrativas detectadas fueron prevenidas,

investigadas, substanciadas o sancionadas exitosamente gracias a acciones de coordinación y difusión. Definición de "Faltas administrativas prevenidas, investigadas, substanciadas o sancionadas exitosamente gracias a acciones de coordinación y difusión": Estas son las faltas administrativas que, gracias a acciones de coordinación y difusión entre las instancias anticorrupción locales, fueron evitadas de ocurrir, investigadas y resueltas de manera efectiva, o sancionadas de manera justa y proporcional.

Desagregación Trimestral Sentido del indicador Ascendente

	Fuente	
Institución(es)	SESAEM Y CC.	
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morel	los
	Programa de Implementación de la Política	Nacional Anticorrupción
	Programa de Trabajo Anual	
Tema	Difusión y Capacitación	
Subtema	Difusión	
	Capacitación	
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/	

Aprobación Publicación Vigencia

Expidió Periódico Oficial 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



### Indicador 6

Eje estratégico de la PNA

Estrategia
EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Objetivo

Medir el porcentaje de procesos a cargo de las autoridades competentes en la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves a nivel estatal que han sido armonizados.

Prioridad

 Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

Estrategia

Estrategia 2.1 Fortalecer los mecanismos de comunicación entre las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con las autoridades fiscales y otras que podrían intervenir en materia de inteligencia financiera.

# Nombre del Indicador

Índice de Eficiencia de Capacitación Conjunta (IECC)

## Fórmula de Cálculo

IECC = (Nivel de Participación + Nivel de Aprovechamiento + Nivel de Cumplimiento de Objetivos) / 3

 Nivel de Participación: Evalúa el grado de asistencia y participación de los funcionarios en las acciones de capacitación conjunta. Se basa en la cantidad de funcionarios que asistieron en relación con el total de funcionarios convocados.

 Nivel de Aprovechamiento: Mide el grado en el que los funcionarios han aprovechado la capacitación. Se basa en pruebas de conocimiento, evaluaciones de desempeño post-capacitación o encuestas de satisfacción.

 Nivel de Cumplimiento de Objetivos: Evalúa en qué medida se cumplieron los objetivos establecidos para la capacitación conjunta. Se basa en la comparación de los objetivos con los resultados alcanzados.

		Interpretación			
		nivel más bajo de eficiencia en la c yor nivel de eficiencia en la capacit			
Desagregación Anual Sentido del indicador Ascendente					
		Fuente			
Institución(es)	ESAF, SC, CME y OIC'S				
Instrumentos(s)		ción del Estado de Morelos ementación de la Política Nacional ajo Anual	Anticorrupción		
Tema	Control Interno y A	Anticorrupción			
Subtema			A		
Ligas Web	www.saem.com.m	×			

 Aprobación
 2024/07/10

 Publicación
 2024/09/04

 Vigencia
 2024/07/10

Expidió Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"

\*\*







Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



Ind	icac	100	1

Eje estratégico de la PNA

EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Objetivo

Medir el porcentaje de instancias estatales que cumplen con los estándares establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción en

materia de capacidades técnicas.

Prioridad

3. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.

Estrategia

Estrategia 3.1 Impulsar la homologación de capacidades técnicas a escala estatal de las instancias encargadas de la administración, la generación de información, así como del aprovechamiento de la información de la Plataforma Digital Nacional.

# Nombre del Indicador

Indicador de Homologación de Capacidades Técnicas Anticorrupción Estatales

# Fórmula de Cálculo

IHC = (Número de instancias estatales con capacidades técnicas homologadas) / (Total de instancias estatales)

Interpretación

Si IHC = 1: Significa que todas las instancias estatales cumplen con los estándares establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción en materia de capacidades técnicas

Si IHC < 1: Indica que no todas las instancias estatales cumplen con los estándares establecidos

por el Sistema Nacional Anticorrupción en materia de capacidades técnicas. Sentido del indicador

Desagregación Trimestral Fuente

SESAEM, Entes Públicos Obligados a general y concentrar información

Institución(es)

Política Anticorrupción del Estado de Morelos Instrumentos(s) Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual

Plan de Implementación de la Plataforma Digital del Estado de Morelos

Tema Indicadores de Resultados

Subtema Ligas Web www.saem.com.mx

Ascendente

Aprobación Publicación Vigencia

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Expidió Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"





Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



Indicador 8

Eje estratégico de la PNA

Estrategia
EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Objetivo

Medir el porcentaje de registros de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que fueron publicados

de manera proactiva por las autoridades competentes.

Prioridad

4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de

Estrategia

Estrategia 4.1 Fomentar la adopción de prácticas orientadas a una cultura de apertura gubernamental y de justicia abierta mediante esquemas de transparencia proactiva de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

# Nombre del Indicador

Indicador de Transparencia Proactiva en Anticorrupción

# Fórmula de Cálculo

IPC = (Número de registros de información proactivamente publicados) / (Total de registros de información)

Interpretación

Si IPC = 1: Significa que todos los registros de información fueron publicados de manera proactiva.

Si IPC < 1: Indica que no todos los registros de información fueron publicados de manera proactiva.

Desagregación	Semestral	Sentido del indicador	Ascendente
		Fuente	
Institución(es)	TJA, FECC y TSJEM	1	
Instrumentos(s)		ón del Estado de Morelos nentación de la Política Nacional o Anual	Anticorrupción
Tema			
Subtema			1
Ligas Web	https://www.saem.go	ob.mx/	

Aprobación Publicación Vigencia

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Expidió Periódico Oficial

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 9

Prioridad

Subtema

Estrategia Eje estratégico de la PNA EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Objetivo Medir el grado en que las entidades federativas cuentan con un marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes.

5. Impulsar la mejora y la homologación a escala estatal de protocolos y

procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales e

instituciones de fiscalización y control interno competentes.

Estrategia

Estrategia 5.1 Impulsar la adopción de un marco normativo homologado a nivel nacional en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

# Nombre del Indicador

Indicador de Marco Normativo Homologado en Materia de Protección a Denunciantes

# Fórmula de Cálculo

INH = (Número de entidades federativas con marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes) / (Total de entidades federativas)

# Interpretación

Si INH = 1: Significa que todas las entidades federativas cuentan con un marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes

Si INH < 1: Indica que no todas las entidades federativas cuentan con un marco normativo

homologado en materia de protección a denunciantes.

Desagregación Anual Sentido del indicador Ascendente **Fuente** Institución(es) SC, OIC'S y CME nstrumentos(s) Política Anticorrupción del Estado de Morelos

Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual Indicadores de resultados

Tema

Ligas Web www.saem.gob.mx

Aprobación Publicación Vigencia Expidió

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Periódico Oficial

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



### Indicador 10

Eje estratégico de la PNA

Estrategia
EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

gico de la l'in

ESE I COMBATIK LA CORROT CION I LA IMI DINIDAD

Medir el grado en que las entidades federativas cuentan con un marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes.

Prioridad

Objetivo

5. Impulsar la mejora y la homologación a escala estatal de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales e instituciones de fiscalización y control interno competentes.

Estrategia

Estrategia 5.1 Impulsar la adopción de un marco normativo homologado a nivel nacional en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Nombre del Indicador

Indicador de Protocolo homologado de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas

Fórmula de Cálculo

INH = (Número de entidades federativas con protocolos homologados de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas) / (Total de entidades federativas)

Interpretación

 Si INH = 1: Significa que todas las entidades federativas cuentan con un marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes.

 Si INH < 1: Indica que no todas las entidades federativas cuentan con un marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes.

Anual	Sentido del indicador	Ascendente
	Fuente	1
SC, OIC'S y CME		
Programa de Impl	ementación de la Política Nacional	Anticorrupción
Indicadores de resultados		
		_
www.saem.gob.m	×	. A
	SC, OIC'S y CME  Política Anticorrup  Programa de Impl  Programa de Trat  Indicadores de res	Fuente  SC, OIC'S y CME  Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Programa de Trabajo Anual

Aprobación Publicación Vigencia 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Expidió Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"

X



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



Indicador 1	7
-------------	---

Eje estratégico de la PNA EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Objetivo Medir el grado en que se han desarrollado instrumentos de coordinación, colaboración y concertación con entes públicos estatales y municipales

para la implementación de las medidas de protección.

Prioridad 6. Generar y ejecutar procesos homologados a nivel nacional de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción, homologados al ámbito nacional asegurando la inclusión del enfoque de derechos

humanos y género.

Estrategia

Estrategia 6.1 Desarrollar instrumentos de coordinación, colaboración y concertación con entes públicos estatales y municipales, para la implementación de las medidas de protección.

# Nombre del Indicador

Indicador de Instrumentos de Coordinación, Colaboración y Concertación

# Fórmula de Cálculo

ICCC = (Número de instrumentos de coordinación, colaboración y concertación desarrollados) / (Número de entes públicos estatales y municipales)

Interpretación

Si ICCC = 1: Significa que se ha desarrollado un instrumento de coordinación, colaboración y concertación con cada ente público estatal y municipal.

Si ICCC < 1: Indica que no se ha desarrollado un instrumento de coordinación, colaboración y concertación con todos los entes públicos estatales y municipales.

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente	
		Fuente	1	
Institución(es)	SC, OIC'S y CME	SC, OIC'S y CME		
Instrumentos(s)		pción del Estado de Morelos elementación de la Política Nacional bajo Anual	Anticorrupción	
Tema	Indicadores de resultados			
Subtema			^	
Ligas Web	www-saem.gob.m	nx	N)	

4

Aprobación Publicación Vigencia

licación 2024/09/04 encia 2024/07/10

Expidió Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"

2024/07/10

A M



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 12

Prioridad

Eje estratégico de la PNA EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Objetivo 2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de

carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por

hechos de corrupción.

8. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.

Estrategia

Estrategia 8.1 Impulsar un modelo de evaluación del desempeño, transparentando los indicadores de las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

# Nombre del Indicador Índice de Desempeño de la Estrategia 8.1 Fórmula de Cálculo

Índice de Desempeño de la Estrategia = (Número de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción investigados, substanciados, determinados, resueltos y sancionados con éxito) / (Total de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción denunciados)

Número de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción investigados, substanciados determinados, resueltos y sancionados con éxito: Este es el número de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que fueron investigados, substanciados, determinados, resueltos y sancionados con éxito, como resultado de la implementación de la estrategia 8.1.

 Total de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción denunciados: Este es el número total de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que fueron denunciados a las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción.

Interpretación

Esta fórmula mide el éxito de la estrategia 8.1 en términos de la cantidad de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que fueron investigados, substanciados, determinados, resueltos y

	sand	cionados con éxito.		
Desagregación	Trimestral	Sentido del indicador	Ascendente	
		Fuente		
Institución(es)	SC, CM, OICS, TJA	A, ESAF, FECC y TSJEM		
Instrumentos(s)		ión del Estado de Morelos mentación de la Política Nacional ijo Anual	Anticorrupción	
Tema	Indicadores de resu	ultados		
Subtema				
Ligas Web	www.saem.gob.mx			1

Aprobación 2024/07/10 2024/09/04 Publicación 2024/07/10 Vigencia

Expidió Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 13

# Eje estratégico de la

Objetivo

Prioridad

EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.

10. a) Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

10. b) Implementar mecanismos de justicia abierta que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. Estrategia

Estrategia 10.1 Desarrollar mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva que permitan conocer los distintos procesos de procuración e impartición de justicia, en aras del fortalecimiento institucional y de una mayor incidencia social.

Nombre del Indicador

Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas":

# Férmula de Cálculo

PIIT% = (NII) / (NTI) \* 100

Abreviaturas:

PIIT%: Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas

NII: Número de piezas de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuyen a la transparencia y rendición de cuentas

NTI: Número total de piezas de información sobre procesos de procuración e

impartición de cuentas

# Interpretación

Los términos de la fórmula son los siguientes:

Información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas: Es la información que cumple con los siguientes criterios:

Es accesible y disponible para cualquier persona.

Es completa y actualizada.

Es clara y comprensible.

Es relevante para el público.

Número total de piezas de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia: Es el número total de piezas de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que se publican.

Desagregación

Anual

Sentido del

indicador

endente

Aprobación Publicación Vigencia

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Expidió Periódico Oficial Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original





Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 14

Prioridad

Eje estratégico de la PNA

EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

Objetivo

3. Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.

11. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de actuación bajo conflicto de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.

Estrategia

Estrategia 11.1 Instrumentar políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción, a partir de un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.

Estrategia

# Nombre del Indicador

"Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción":

Fórmula de Cálculo

PPIC% = (PPI) / (NPTI) \* 100

# Abreviaturas:

PPIC%: Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción

PPI: Número de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción

NPTI: Número total de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción

Interpretación

Esta fórmula mide el éxito de la estrategia 11.1 en términos de la cantidad de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción.

Los términos de la fórmula son los siguientes:

Políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción: Son las políticas que cumplen con los siguientes criterios:

Están formuladas e implementadas de acuerdo con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Contribuyen a la reducción de la corrupción en términos de transparencia y rendición de cuentas, participación ciudadana, o eficacia de las instituciones anticorrupción.

Número total de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción. Es el número total de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que se aprueban.

Desagregación

Anual

Sentido del indicador

escendente

Aprobación Publicación Vigencia Expidió

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"





Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original





Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 15

Prioridad

Eje estratégico de la PNA Objetivo

EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

3. Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.

12. a) Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño con enfoque de derechos humanos y género, de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocada al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.

Estrategia

Estrategia 12.1 Impulsar el desarrollo y ejecución de programas de capacitación y certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública aplicables a los entes públicos.

Nombre del Indicador

Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública.

Fórmula de Cálculo

(Número de servidores públicos que han recibido capacitación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública) / (Número total de servidores públicos)

Interpretación

Este indicador mide el grado de cobertura de los programas de capacitación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública. Un valor alto del indicador indica que un mayor número de servidores públicos están recibiendo la capacitación necesaria para desempeñar sus funciones de manera ética y transparente. Consideraciones:

Para calcular este indicador, es necesario definir el tipo de capacitación que se considera relevante para el combate a la corrupción y el fortalecimiento de la ética pública. Esta capacitación puede incluir temas como:

- La Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- El Código de Ética de las Personas Servidores Públicos.
  - Las medidas preventivas y de sanción contra la corrupción.

Además, es importante que el indicador se actualice de manera periódica para reflejar los cambios en el número de servidores públicos y en los programas de capacitación disponibles.

Aprobación Publicación Vigencia

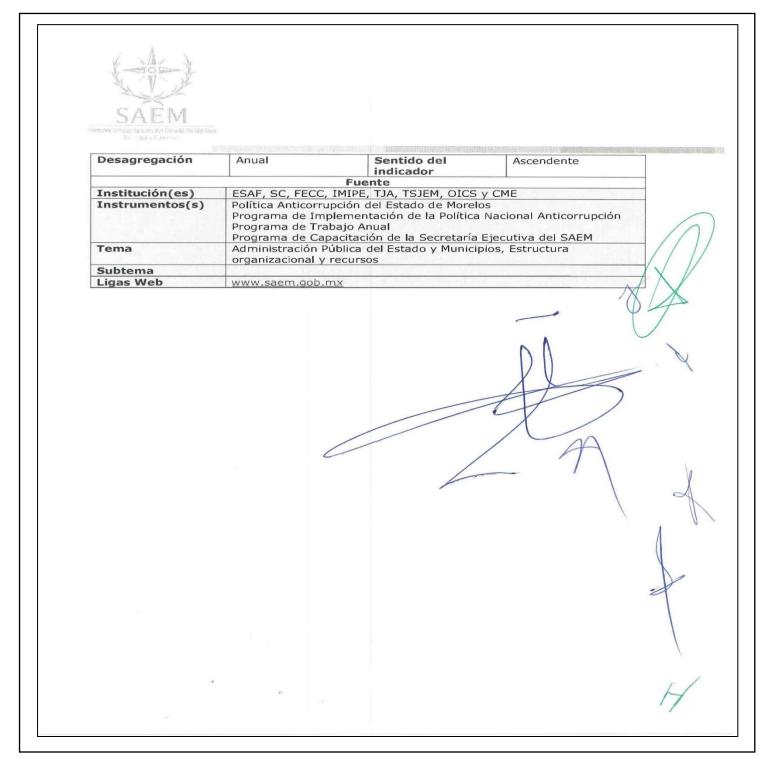
Expidió Periódico Oficial 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original





Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



Indicador 16

Prioridad

Eje estratégico de la

PNA Objetivo Estrategia

EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

3. Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad. 14. Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión,

con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión. Estrategia

Estrategia 14.1 Impulsar la adopción de un marco normativo uniforme sobre la conformación y/u operación de servicios profesionales de carrera, o esquemas análogos, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género, en los entes públicos a nivel estatal. Nombre del Indicador

Porcentaje de entidades estatales que han implementado un marco normativo con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para la conformación y operación de servicios profesionales de carrera.

Fórmula de Cálculo Porcentaje = (Número de entidades estatales con marco normativo implementado) / (Total de entidades estatales) \* 100

Este indicador mide el grado de cumplimiento de las entidades estatales con la estrategia 14.1, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, en los entes públicos

Interpretación Un valor alto del indicador indica que un mayor número de entidades estatales están cumpliendo con la estrategia. Método de medición:

El indicador se mide a través de los siguientes pasos:

Identificación de las entidades estatales a nivel estatal.

2. Evaluación de cada entidad estatal para determinar si ha implementado un marco normativo con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para la conformación y operación de servicios profesionales de carrera.

Registro del número de entidades que han implementado este marco normativo

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente	
	•	Fuente		
Institución(es)	ESAF, SC, FECO	C, IMIPE, TJA, TSJEM, OICS	y CME	
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual Programa de Capacitación de la Secretaría Ejecutiva del SAEM			
Tema	Administración Pública del Estado y Municipios			
Subtema				
Ligas Web	www.saem.gob	.mx		

Aprobación Publicación Vigencia

Expidió Periódico Oficial 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



### Indicador 17

Objetivo

Estratégico de la FIE 2 COMBATIR LA AR

Eje estratégico de la EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER PNA

**4.** Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos

de corrupción y el de la integridad empresarial.

Prioridad

15. Implementar un modelo de evaluación del

15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, que incluya un enfoque de derechos humanos y género, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Estrategia

**Estrategia 15.1** Adoptar mecanismos de transparencia presupuestaria de las instancias que integran el Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, en el marco de la integración del presupuesto estatal, que permitan dar seguimiento al ejercicio del gasto público en materia de combate a la corrupción.

# Nombre del Indicador

Índice de Transparencia <u>Presupuestaria</u> del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos **Fórmula de Cálculo** 

Porcentaje = (Puntaje obtenido por el Sistema Anticorrupción) / (Puntaje máximo posible) \* 100

Este indicador mide el grado de transparencia presupuestaria del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, en términos de su capacidad para permitir el seguimiento del ejercicio del gasto público en combate a la corrupción.

# Interpretación

Un valor alto del indicador indica que el Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos tiene una alta transparencia presupuestaria, lo que facilita el seguimiento del ejercicio del gasto público en combate a la corrupción.

Método de Medición:

El indicador se mide a través de los siguientes pasos:

- 1. Identificación de los mecanismos de transparencia presupuestaria adoptados por las instancias que componen el Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.
- 2. Evaluación de cada mecanismo en función de su efectividad para permitir el seguimiento del ejercicio del gasto público en combate a la corrupción.
- 3. Asignación de un puntaje a cada mecanismo.
- 4. Suma del puntaje obtenido por todos los mecanismos evaluados para obtener el puntaje total del Sistema Anticorrupción.
- 5. Determinación del puntaje máximo posible, que representa la transparencia presupuestaria óptima que el sistema podría alcanzar.
- 6. Cálculo del indicador dividiendo el puntaje obtenido por el puntaje máximo posible y multiplicando el resultado por 100 para expresarlo como un porcentaja.

Aprobación Publicación Vigencia

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Expidió Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original





Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 18

Prioridad

Eje estratégico de la PNA Objetivo

EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos de corrupción y el de la integridad empresarial.

16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos

Estrateria

Estrategia 16.1 Desarrollar criterios homologados de organización, uso, aprovechamiento y difusión de∫la información, los estándares y las buenas prácticas orientadas a todos los entes públicos a fin de reducir riesgos de corrupción.

Nombre del Indicador

Porcentaje de administraciones públicas central y paraestatal, que abrieron espacios de participación ciudadana, en temas de asignación del presupuesto o asuntos financieros o hacendarios.

Fórmula de Cálculo

Porcentaje = (Número de Entes de la administración pública central, paraestatal y municipal que abrieron espacios de participación ciudadana en temas de asignación del presupuesto o asuntos financieros o hacendarios) / (Total de entes de la administración pública estatal y paraestatal) \* 100

Interpretación

Mide el porcentaje de instituciones de la administración pública estatal, paraestatal y municipal que incorporaron en sus agendas de participación ciudadana el tema de asignación del presupuesto o asuntos fortalecer la generación difusión y uso de la información en

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente
	F	uente	
Institución(es)	SC, CM, OICS y ESAF		
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción de Programa de Implementa Programa de Trabajo An	ación de la Política Nacional	Anticorrupción
Tema	Estructura Organizacional y Recursos		
Subtema	Participación Ciudadana		
Ligas Web	www.saem.gob.mx		







Aprobación Publicación Vigencia Expidió

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



Indicador 19

Eje estratégico de la EJE

PNA Objetivo

Prioridad

Estrategia

EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

**4.** Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos de corrupción y el de la integridad empresarial.

17. Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.

Estrategia

Estrategia 17.1 Impulsar la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera, aplicables a los entes públicos a nivel nacional.

### Nombre del Indicador

Porcentaje de entes públicos que han adoptado marcos normativos de austeridad y disciplina financiera

# Fórmula de Cálculo

Porcentaje = (Número de entes públicos que han adoptado marcos normativos) / (Total de entes públicos a nivel estatal) \* 100

# Interpretación

Un valor alto del indicador indica que un mayor porcentaje de entes públicos han adoptado marcos normativos de austeridad y disciplina financiera, lo que contribuye a mejorar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Método de Medición:

El indicador se mide a través de los siguientes pasos:

- Identificación de entes públicos:
- Se identifican y listan todos los entes públicos a nivel estatal que están sujetos a la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera.
- 2. Evaluación de la adopción de marcos normativos:
- Se realiza una revisión detallada de cada ente público para determinar si ha adoptado y está aplicando los marcos normativos de austeridad y disciplina financiera.
- 3. Registro de entes que han adoptado los marcos normativos:
- Se mantiene un registro actualizado del número de entes públicos que han adoptado los marcos normativos identificados en el paso anterior.
- Cálculo del indicador:
- Se utiliza la fórmula proporcionada para calcular el porcentaje de entes públicos que han adoptado los marcos normativos de austeridad y disciplina financiera. El resultado se expresa como un porcentaje.

Desagregación

Trimestral

Sentido del indicador Ascendente

4

Aprobación Publicación Vigencia Expidió

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Explaid

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 634

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"

X



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 19

Prioridad

Eje estratégico de la PNA

Objetivo

EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER Fomentar el desarrollo y aplicación estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del

gasto público, seguimiento y evaluación, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos de corrupción y el de la integridad empresarial. 17. Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de

los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.

Estrategia

Estrategia 17.1 Impulsar la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera, aplicables a los entes públicos a nivel nacional.

# Nombre del Indicador

Porcentaje de entes públicos que han adoptado marcos normativos de austeridad y disciplina financiera

## Fórmula de Cálculo

Porcentaje = (Número de entes públicos que han adoptado marcos normativos) / (Total de entes públicos a nivel estatal) \* 100

# Interpretación

Un valor alto del indicador indica que un mayor porcentaje de entes públicos han adoptado marcos normativos de austeridad y disciplina financiera, lo que contribuye a mejorar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos. Método de Medición:

El indicador se mide a través de los siguientes pasos:

- 1. Identificación de entes públicos:
- Se identifican y listan todos los entes públicos a nivel estatal que están sujetos a la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera.
- Evaluación de la adopción de marcos normativos:
- Se realiza una revisión detallada de cada ente público para determinar si ha adoptado y está aplicando los marcos normativos de austeridad y disciplina financiera.

  Registro de entes que han adontado los marcos normativos.
- Se mantiene un registro actualizado del número de entes públicos que han adoptado los marcos normativos identificados en el paso anterior.
- 4. Cálculo del indicador:

Se utiliza la fórmula proporcionada para calcular el porcentaje de entes públicos que han adoptado los marcos normativos de austeridad y disciplina financiera. El resultado se expresa como un porcentaje.

Desagregación

Trimestral

Sentido del

indicador

endente

de

2024/07/10 Aprobación 2024/09/04 Publicación 2024/07/10 Vigencia

Expidió Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



Indicador 20

Estrategia 18.1

Eje estratégico de la PNA Objetivo EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos de corrupción y el de la integridad empresarial.

Prioridad

18. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

Estrategia

**Estrategia 18.1** Fortalecer los sistemas institucionales de archivos de los entes públicos a nivel estatal, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Archivos y las leyes estatales.

### Nombre del Indicador

Nivel de cumplimiento en fortalecimiento de sistemas institucionales de archivos

Fórmula de Cálculo

Porcentaje = (Número de entes públicos con sistemas institucionales de archivos fortalecidos) / (Total de entes públicos a nivel estatal) \* 100

Este indicador mide el porcentaje de entes públicos a nivel estatal que han fortalecido sus sistemas institucionales de archivos de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Archivos y las leyes estatales.

Interpretación

Un valor alto del indicador indica que un mayor porcentaje de entes públicos han fortalecido sus sistemas institucionales de archivos, lo que contribuye a garantizar la conservación, organización, acceso y difusión de la información pública.

Método de Medición:

El indicador se mide a través de los siguientes pasos:

1. Identificación de entes públicos: Se identifican y listan todos los entes públicos a nivel estatal que están sujetos al fortalecimiento de sus sistemas institucionales de archivos.

 Evaluación del Fortalecimiento de Sistemas de Archivos: Se realiza una revisión detallada de cada ente público para determinar si ha fortalecido su sistema institucional de archivos de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley General de Archivos y las leyes octables.

3. Registro de Entes con Sistemas de Archivos Fortalecidos: Se mantiene un registro actualizado del número de entes públicos que han fortalecido sus sistemas institucionales de archivos.

4. Cálculo del Indicador: Se utiliza la fórmula proporcionada para calcular el porcentaje de entes públicos que han fortalecido sus sistemas institucionales de archivos. El resultado se expresa como un porcentaje.

A

4

Aprobación Publicación Vigencia Expidió 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

oidió Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



Desagregación	Trimestral	Sentido del indicador	Ascendente
		Fuente	
Institución(es)	SC, IMIPE, CM, O	ICS, TJA, ESAF, FECC y	TSJEM
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual		
Tema	Administración Pública, Administración de Archivos y gestión documental		
Subtema	Mecanismos de control archivístico y gestión documental		
Ligas Web	www.saem.gob.mx		

Aprobación Publicación Vigencia Expidió 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



Eje estratégico de la

Obietivo

Prioridad

EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.

20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

Estrategia Estrategia 20.1 Incorporar tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas a los procesos de auditoría gubernamental y control interno.

# Nombre del Indicador

Nivel de Integración de Tecnologías y Metodologías Analíticas en Auditoría y Control Interno **Fórmula de Cálculo** 

Porcentaje = (Puntaje obtenido por el nivel de integración) / (Puntaje máximo posible) \* 100

Este indicador mide el nivel de integración de tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno, en función de una serie de criterios específicos.

# Interpretación

Un valor alto del indicador indica que existe un mayor nivel de integración de tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno, lo que contribuye a mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos. Método de Medición:

El indicador se mide a través de los siguientes pasos:

1. Definición de Criterios de Evaluación: Se establecen criterios específicos para evaluar el nivel de integración de tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno. Estos criterios pueden incluir:

Uso de tecnologías para la recopilación, análisis y presentación de datos Uso de metodologías analíticas para la detección de riesgos y oportunidades

Integración de tecnologías y metodologías analíticas con los procesos de auditoría y control interno

Evaluación de la Integración Tecnológica: Se realiza una evaluación detallada de la incorporación de tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas en los procesos de auditoría y control interno. Se asigna un puntaje a cada área evaluada.

Registro de Puntajes Obtenidos: Se mantiene un registro de los puntajes obtenidos por cada área evaluada.

Determinación del Puntaje Máximo Posible: Se define el puntaje máximo que se puede alcanzar en términos de integración tecnológica y metodológica en auditoría y control interno.

5. Cálculo del Indicador: Se utiliza la fórmula proporcionada para calcular el Índice de Integración de Tecnologías y Metodologías Analíticas en Auditoría y Control Interno. El resultado se expresa como un porcentaje.

Desagregación

Anual

Sentido del

indicador

endente

Aprobación Publicación Vigencia

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Expidió

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original





Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 22

Eje estratégico de la

PNA Objetivo

Prioridad

EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD

6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar

trámites, y acceder a programas y servicios públicos.

21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.

Estrategia

Estrategia 21.1 Desarrollar bases generales para la simplificación de trámites gubernamentales y procedimientos para el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.

# Nombre del Indicador

Índice de Simplificación de Trámites y Procedimientos Gubernamentales (ISTPG)

Fórmula de Cálculo

ISTPG = (Número de trámites simplificados / Número total de trámites) \* 100

Número de trámites simplificados: Número de procesos administrativos, formularios o pasos que han sido simplificados y optimizados para facilitar el acceso a servicios o programas gubernamentales que involucran interacción entre ciudadanos y funcionarios públicos.

Número total de trámites: Cantidad original de procedimientos o trámites que estaban en

vigor antes de la implementación de la estrategia.

Interpretación

El Índice de Simplificación de Trámites y Procedimientos Gubernamentales (ISTPG) es una medida que indica el grado de eficiencia y facilidad con la que los ciudadanos pueden acceder a servicios o programas gubernamentales que requieren interacción con funcionarios públicos. El indicador se basa en el porcentaje de trámites simplificados que se han implementado en el marco de la Estrategia 21.1.

Cómo se calcula:

El ISTPG se calcula dividiendo el número de trámites simplificados por el número total de trámites que estaban en vigor antes de la implementación de la estrategia, y multiplicando por 100.

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Descendiente	
		Fuente		
Institución(es)	ESAF, SC y CPC	ESAF, SC y CPC		
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos			
Tema	Indicadores de resultados			
Subtema				Ψį,
Ligas Web	https://www.sa	em.gob.mx/	11	

Aprobación 2024/07/10 2024/09/04 Publicación 2024/07/10 Vigencia

Expidió Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"





Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



Indicador 23

Ligas Web

Estrategia 23.1,

Eje estratégico de la PNA EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS

PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD

Objetivo 6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a

programas y servicios públicos.

Prioridad 23. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva,

para la mejora regulatoria.

Estrategia Estrategia 23.1 Promover la identificación de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción en su gestión.

Nombre del Indicador

Índice de simplificación de procesos y normatividad interna (ISPNI)

Fórmula de Cálculo

ISPNI= (INV)+(SIP) / 2 = (Nact/Ninv) + (Psimp/Pinv) / 2

INV: Fracción de normatividad interna actualizada en inventario SIP: Fracción de procesos esenciales con acciones de simplificación

N inv: Número de normas internas actualizadas en inventarios

P simp: Numero de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas

https://www.saem.gob.mx/

P inv: Número de procesos esenciales registrados en inventario

Interpretación Mide el desarrollo de acciones para actualizar el inventario de su normativa vigente y simplificar sus procesos sustantivos o trámites. Desagregación Anual Sentido del indicador Ascendente ESAF, SC y OIC Institución(es) Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Instrumentos(s) Política Anticorrupción del Estado de Morelos Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Estatal Subtema

Aprobación Publicación Vigencia

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Expidió Periódico Oficial Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 24

Eie estratégico de la

PNA Objetivo

Prioridad

Estrategia 24.1

EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD

6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar

trámites, y acceder a programas y servicios públicos.

24. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente.

Estrategia

Estrategia 24.1 Desarrollar bases generales para el establecimiento de un catálogo estatal de sobre programas sociales (reglas de operación, características, población atendida, etc.), así como de un padrón único de beneficiarios.

Nombre del Indicador

Indicador de Eficiencia en la Gestión de Programas Sociales (IEGPS)

Fórmula de Cálculo

IEGPS = (Avance en el desarrollo del catálogo + Implementación del padrón único) / 2 Componentes:

- Avance en el desarrollo del catálogo: Representa el grado de cumplimiento de las metas establecidas para la creación de un catálogo estatal de información sobre programas sociales.
- Implementación del padrón único: Representa el grado de cumplimiento de las metas
- establecidas para la implementación de un padrón único de beneficiarios.

https://www.saem.gob.mx/

Interpretación

El Indicador de Eficiencia en la Gestión de Programas Sociales (IEGPS) es una medida que indica el grado de avance en la creación de un catálogo estatal de información sobre programas sociales y la implementación de un padrón único de beneficiarios. Estos componentes son fundamentales para garantizar la transparencia, la eficiencia y la equidad en la gestión de los programas sociales. Cómo se calcula:

El IEGPS se calcula sumando el avance en el desarrollo del catálogo y la implementación del padrón único, y dividiendo el resultado por 2.

Un IEGPS cercano al 100% indica un alto nivel de avance en el establecimiento del catálogo estatal y la implementación del padrón único de beneficiarios.

Un IEGPS bajo señala que aún hay trabajo por hacer en la creación y consolidación de la

Desagregación	Semestral	Sentido del indicador	Ascendente
		Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC, IMIPE y CPC		
Instrumentos(s)		lementación de la Política pción del Estado de Morel	
Tema			
Subtema			11

2024/07/10 Aprobación Publicación 2024/09/04 2024/07/10 Vigencia

Ligas Web

Expidió Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial 6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



Indicador 25

Eje estratégico de la

PNA Objetivo Estrategia 26.1

EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS

PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD

7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales

entre gobierno y sector privado.

Prioridad 26. Fomentar la conformación de una coalición de empresas

íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo

Estrategia

Estrategia 26.1 Impulsar, en conjunto con los organismos empresariales del estado y sociedad civil, el establecimiento de una coalición de empresas íntegras a nivel estatal.

# Nombre del Indicador

Indicador de Establecimiento de Coalición de Empresas Íntegras (IECEI)

Fórmula de Cálculo

IECEI = (Número de empresas participantes) / (Total de empresas en la región) \* 100 Componentes:

Número de empresas participantes: Representa el número de empresas que participan en la coalición de empresas íntegras.

Interpretación

El Indicador de Establecimiento de Coalición de Empresas Íntegras (IECEI) es una medida que indica el grado de avance en la creación de una coalición de empresas íntegras a nivel estatal, en colaboración con organismos empresariales y la sociedad civil. Esta coalición busca promover la integridad y ética empresarial. Cómo se calcula:

El IECEI se calcula dividiendo el número de empresas participantes por el total de empresas en la región, y multiplicando por 100.

Un IECEI cercano al 100% indica un alto nivel de participación de empresas en la coalición de empresas íntegras.

Un IECEI bajo indica que hay oportunidades para aumentar la participación y

compromiso de empresas en la promoción de la integridad y ética empresarial.

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente
	*	Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC y CPC		
Instrumentos(s)		plementación de la Política apción del Estado de Morel	
Tema	Distintivo de Integridad Empresarial		
Subtema			
Ligas Web	https://www.sae	em.gob.mx/	A 1

Aprobación Publicación

Vigencia Expidió

Periódico Oficial

2024/09/04 2024/07/10

2024/07/10

Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



Indicador 26

Eje estratégico de la

PNA Objetivo Estrategia 29.1

EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD

7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales

entre gobierno y sector privado.

Prioridad 29. Desarrollar e implementar un sistema único de información

sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a Plataforma Digit al

Estrategia

Estrategia 29.1 Impulsar la creación de un sistema estatal único de información de contrataciones públicas, vinculado a la Plataforma Digital Nacional, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.

Nombre del Indicador

Indicador de Sistema Único de Información de Contrataciones Públicas (SUICP)

Fórmula de Cálculo

SUICP = (Número de módulos vinculados) / (Total de módulos planificados) \* 100 Componentes:

Número de módulos vinculados: Representa el número de módulos de información de contrataciones públicas que han sido vinculados a la Plataforma Digital Nacional.

Interpretación

El Indicador de Sistema Único de Información de Contrataciones Públicas (SUICP) es una medida que indica el grado de avance en la creación y vinculación de un sistema estatal único de información de contrataciones públicas a la Plataforma Digital Nacional. Este sistema tiene el objetivo de promover procesos abiertos, transparentes, competitivos e íntegros en materia de contrataciones públicas.

Un SUICP cercano al 100% indica un alto nivel de avance en la creación y vinculación de módulos de información de contrataciones públicas en relación con los planificados.

Un SUICP bajo señala que hay oportunidades para mejorar la implementación y

vinculación de estos módulos.

Semestral	Sentido del indicador	Ase	cendente	
	Fuente			
IMIPE, ESAF, SC	y CPC			
			I Anticorrupción	/
		ativa, Ad	ministración \	
Contrataciones pu	úblicas			
https://www.saer	n.gob.mx/	I U		1
	IMIPE, ESAF, SC Programa de Imp Política Anticorru Administración Pú Pública municipal Contrataciones pu	indicador Fuente  IMIPE, ESAF, SC y CPC Programa de Implementación de la Política Política Anticorrupción del Estado de Morel	indicador Fuente  IMIPE, ESAF, SC y CPC  Programa de Implementación de la Política Naciona Política Anticorrupción del Estado de Morelos  Administración Pública de la entidad federativa, Ad Pública municipal  Contrataciones públicas	indicador  Fuente  IMIPE, ESAF, SC y CPC  Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos  Administración Pública de la entidad federativa, Administración Pública municipal  Contrataciones públicas

Aprobación Publicación Vigencia

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Expidió Periódico Oficial Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



Estrategia 29.2

Eje estratégico de la

EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD

PNA

Objetivo

7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y

sector privado.

Prioridad

29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital.

# Estrategia

Estrategia 29.2 Establecer un registro estatal de proveedores y contratistas que permita la identificación y conocimiento de la idoneidad, oportunidad, integridad, desempeño y cumplimiento de las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas.

# Nombre del Indicador

Indicador de Registro Estatal de Proveedores y Contratistas (REPC)

# Fórmula de Cálculo

REPC = (Número de proveedores y contratistas registrados) / (Total de proveedores y contratistas identificados) \* 100

# Componentes:

- Número de proveedores y contratistas registrados: Representa el número de personas físicas y morales que han sido registradas en el REPC.
- Número de proveedores y contratistas identificados: Representa el número de personas físicas y morales que han sido identificadas como potenciales participantes en contrataciones públicas.

Interpretación

El Indicador de Registro Estatal de Proveedores y Contratistas (REPC) es una medida que indica el grado de avance en la implementación y eficacia de un registro estatal que permite identificar y evaluar la idoneidad, oportunidad, integridad, desempeño y cumplimiento de las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas. Cómo se calcula:

El REPC se calcula dividiendo el número de proveedores y contratistas registrados por el total de proveedores y contratistas identificados, y multiplicando por 100.

Un REPC cercano al 100% indica un alto nivel de registro de proveedores y contratistas en relación con los identificados en el proceso.

Un REPC bajo señala que hay oportunidades para mejorar la identificación y registro de proveedores y contratistas.

Desagregación

Trimestral

Sentido del indicador

dente

Aprobación Publicación Vigencia

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Expidió

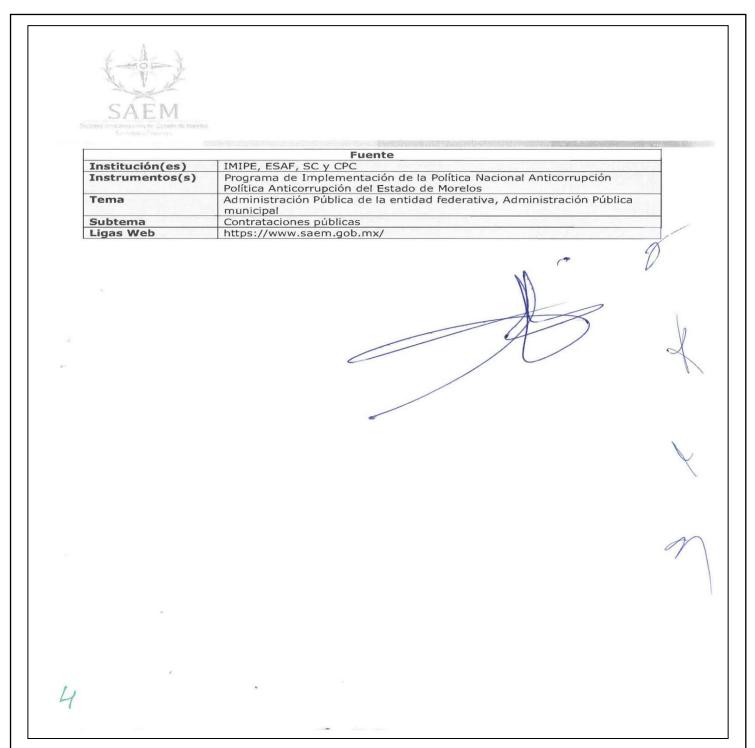
Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original





Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 28

Eje estratégico de la PNA

Estrategia
EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Objetivo

Medir el porcentaje de procesos a cargo de las autoridades competentes en la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves a nivel estatal que han sido armonizados

Prioridad

 Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

Estrategia

**Estrategia 1.2.1** identificar el grado de cumplimiento en el servicio público en la presentación de las Declaraciones patrimoniales y de interés en sus diversas modalidades

# Nombre del Indicador

Declaración patrimonial y de interés en sus diversas modalidades (DPIDM)

# Fórmula de Cálculo

DPIDM = (Número de sujetos obligados a presentar su declaración patrimonial / Número de declaraciones presentadas de acuerdo al promedio final de las diversas modalidades) \*100 (inicio, conclusión y modificación)

# Componentes:

- Número de sujetos obligados a presentar su declaración patrimonial: Representa el número de sujetos obligados que deben presentar su declaración patrimonial en su diferente modalidad.
- Número de declaraciones presentadas: Representa el número total de declaraciones patrimoniales presentadas en su diferente modalidad.

		Interpretación		
El DPIDM mide el po en su diversa modalio		ligados que dieron cumplimiento a	su declaración patrimonial	
Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente	
		Fuente	•	
Institución(es)	ESAF, SC, IMIPE, TJA, TSJ, FEECA, CM y OIC			
Instrumentos(s)		pción del Estado de Morelos lementación de la Política Nacional bajo Anual	Anticorrupción	
Tema	Control Interno y	Anticorrupción	^	
Subtema				
Ligas Web	www.saem.com.r	n <u>x</u>		

Aprobación Publicación Vigencia 2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

Expidió

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



#### Indicador 29

Estrategia EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD Eje estratégico de la PNA

Objetivo

1. Medir el porcentaje de faltas administrativas que fueron prevenidas, investigadas, substanciadas o sancionadas exitosamente gracias a acciones de coordinación y difusión entre las instancias anticorrupción locales.

Prioridad

1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

Estrategia

Estrategia 1.1 Impulsar, entre las instancias anticorrupción locales, acciones sistemáticas de coordinación y difusión que permitan a las autoridades competentes prevenir, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas.

# Nombre del Indicador

Indicador de Coordinación y Difusión Anticorrupción Local

### Fórmula de Cálculo

ICD = (Número de faltas administrativas prevenidas, investigadas, substanciadas o sancionadas exitosamente gracias a acciones de coordinación y difusión) / (Total de faltas administrativas detectadas)

# Interpretación

Si ICD = 100%: Significa que todas las faltas administrativas detectadas fueron prevenidas, investigadas, substanciadas o sancionadas exitosamente gracias a acciones de coordinación y difusión.

Si ICD < 100%: Indica que no todas las faltas administrativas detectadas fueron prevenidas, investigadas, substanciadas o sancionadas exitosamente gracias a acciones de coordinación y difusión.

Definición de "Faltas administrativas prevenidas, investigadas, substanciadas o sancionadas exitosamente gracias a acciones de coordinación y difusión". Estas son las faltas administrativas que, gracias a acciones de coordinación y difusión entre las instancias anticorrupción locales, fueron evitadas de ocurrir, investigadas y resueltas de manera efectiva, o sancionadas de manera justa y proporcional.

Desagregación	Trimestral	Sentido del indicador	Ascendente		
		Fuente			
Institución(es)	SESAEM Y CC.				
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual				
Tema	Difusión y Capacitación				
Subtema	Difusión				
Subtema	Capacitación				

Aprobación Publicación Vigencia

2024/07/10 2024/09/04 2024/07/10

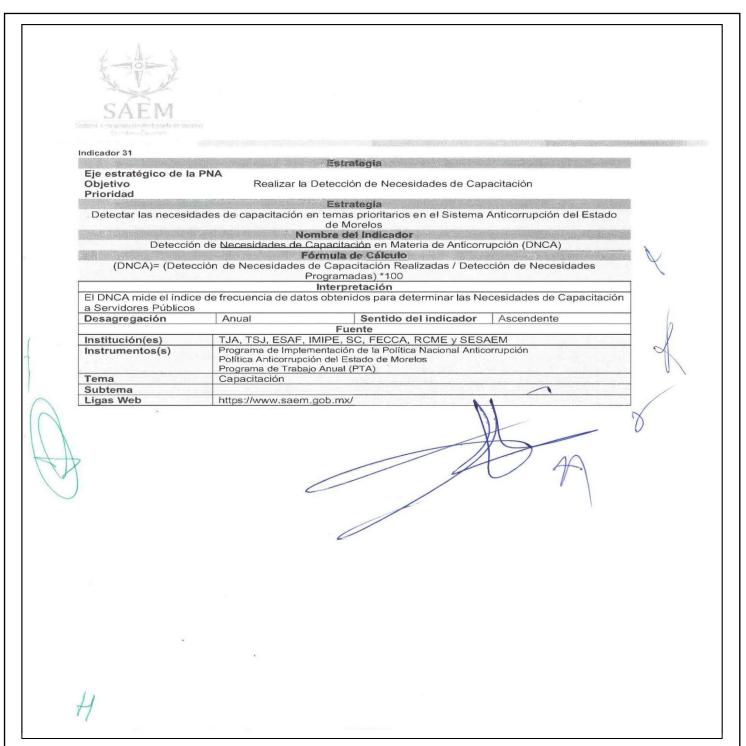
Expidió Periódico Oficial Sistema Estatal Anticorrupción

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"





Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



Aprobación Publicación Vigencia 2024/07/10 2024/09/04

2024/07/10

Expidió

Sistema Estatal Anticorrupción

Periódico Oficial

6343 Cuarta y Quinta Sección "Tierra y Libertad"